

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

ACTA N° 12 13 DE MAYO 2015

En la ciudad de Bogotá, siendo las 9:00 de la mañana del día miércoles 13 de mayo de 2015, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, los integrantes de esta célula congresional, bajo la Presidencia del Honorable Representante **CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Buenos días para todos, ustedes entenderán que la mayoría de los Congresistas también pertenecen a la Comisión Primera y estamos en el tema de “Equilibrio de Poderes”, la doctora Martha Villalba citante en la Comisión Sexta está desde las 8 de la mañana y está presidiendo la Comisión, por lo tanto no alcanza a llegar, señor Secretario sírvase llamar a lista, por favor.

Por orden de la Presidencia el señor **Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón**, procede a llamar a lista y contestan los siguientes Honorables Representantes:

PATIÑO AMARILES DIEGO
PEDRAZA ORTEGA TELÉSFORO
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ CRISTOBAL
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes CABAL MOLINA MARÍA FERNANDA, LEMOS URIBE JUAN FELIPE, VILLALBA HODWALKER MARTHA PATRICIA

Se registra quórum deliberatorio, podemos proceder a leer el orden del día, si así lo ordena, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Le damos un cordial saludo al doctor Rafael Guzmán Navarro, Procurador Delegado para la Economía y Hacienda; al doctor Fernando Jiménez Rodríguez Director General de Presupuesto; al doctor David Morales Domínguez Administrador del SIIF; a la doctora Gloria Patricia Rincón, Contralora Delegada de Economía y Finanzas; al doctor Juan Guillermo Hoyos Pérez, Sub contador de Centralización de la Información- Contaduría General de la Nación; a la doctora Laura Emilse Auditora General que siempre ha sido muy juiciosa cuando la hemos citado; al doctor Santiago Rojas Arroyo Director de la DIAN; a la doctora María Pierina González, Secretaria General de la DIAN y a la doctora Patricia González(Subdirectora de Gestión de Recursos Financieros-DIAN); señor Secretario, sírvase leer el orden del día.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL, DOCTOR JAIME SEPÚLVEDA MUÑETÓN.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Periodo constitucional 2014-2018

Legislatura 20 de julio de 2014 al 20 de junio de 2015

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria del día miércoles 13 de mayo de 2015.

8:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación de las siguientes actas:

Acta No. 010 del 22 de abril de 2015

Acta No. 011 del 6 de mayo de 2015

Las cuales fueron remitidas oportunamente a los respectivos correos electrónicos de los Representantes integrantes de la Comisión Legal de Cuentas.

III

CITACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

De conformidad con los artículos 114 y 135 numeral 8° de la Constitución Política concordantes con el artículo 233 de la Ley 5ª de 1992 y en desarrollo de la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN No. 13

(Bogotá, D.C., abril 22 de 2015)

Cítese al Director de Impuestos y Aduanas Nacionales – **DIAN**, doctor **SANTIAGO ROJAS ARROYO** para que responda el siguiente cuestionario:

1. Favor informar a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes: ¿cuál es la situación presupuestal, contable, administrativa y de control interno de la entidad a su cargo a 31 de diciembre de 2014 y lo que va corrido de la vigencia 2015?

2. ¿Qué actuaciones administrativas ha adoptado su administración para subsanar el dictamen a los estados financieros de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - **DIAN** a 31 de diciembre de 2013 de acuerdo con los informes de la Contraloría General de la República?

Firmada por los HH.RR. TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA, HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO, JUAN FELIPE LEMOS ÚRIBE, DIEGO PATIÑO AMARILES, CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER y MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA.

De conformidad con la Proposición No. 03 del 6 de agosto de 2014 y atendiendo con el artículo 178-2 de la Constitución Política y el artículo 310 de la Ley 5ª. De 1992, Orgánica del Reglamento del Congreso y con el fin de hacer un eficiente y eficaz control político al manejo de las finanzas del Estado y efectuar el pronunciamiento sobre el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Balance General de la Nación, por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, citar permanentemente cada vez que esta Célula Congressional se reúna en forma oficial a los siguientes funcionarios del Estado: al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; al señor Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón; la señora Auditora General de la República, doctora Laura Emilse Marulanda Tobón; al señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez; al señor Director General de Presupuesto, doctor Fernando Jiménez Rodríguez. Igualmente se propone tener como invitado permanentemente al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordoñez Maldonado.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Presidente

DIEGO PATIÑO AMARILES

Vicepresidente

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN

Secretario General

Señor Presidente, continuamos con quórum deliberatorio.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Se deja la constancia de la presencia de la doctora María Fernanda Cabal Molina, le vamos a dar la palabra al doctor Rafael Guzmán Navarro, delegado de la Procuraduría que tiene una presentación de lo que se ha venido haciendo en la Comisión Legal de Cuentas sobre el tema del Fecimiento del Tesoro, le agradecemos su presencia y colaboración con esta Comisión.

Tiene la palabra el doctor Heriberto Sanabria.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO.

Gracias Presidente, lamento y me escusa, no alcance a escuchar si el doctor Santiago Rojas sigue o va a venir, igualmente la Contraloría. ¿Se invitó al señor Contralor? Debe estar muy ocupado el Contralor, viene la delegada.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Señor Secretario, sírvase leer las excusas por favor.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL, DOCTOR JAIME SEPÚLVEDA MUÑETÓN.

Bogotá, 12 de mayo de 2015

*Honorable Representante
Cristobal Rodríguez Hernández
Presidente Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Ciudad*

Referencia: Proposición 013 de 2015. Debate de control político al Director de la DIAN

Honorables Representantes:

Atentamente me permito comunicar la gratitud expresada por el doctor Edgardo Maya Villazón, por la invitación sobre la proposición 013/2015 sobre la citación del Director de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con el fin de brindar el apoyo técnico que requiere la Comisión.

La doctora Gloria Patricia Rincón Mazo, Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas estará presente en el debate en representación de la Contraloría General de la República.

Atentamente,

*Álvaro Ruiz Castro
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.*

Acta No. 12 de fecha 13 de mayo de 2015.-Citación Funcionarios Públicos

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2015

80013-2015-231

Honorable Representante
CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Presidente
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Proposición 013 de 2015, Debate de Control Político al Director de la DIAN, 2015ER0048097

Honorable Representante:

Atentamente me permito comunicarle la gratitud expresada por el Doctor Edgardo Maya Villazón, por la invitación sobre la Proposición No. 13 de 2015 sobre la Citación al Director de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el fin de brindar el apoyo técnico que requiera la Comisión, la doctora GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO- Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas, estará presente en el debate en representación de la Contraloría General de la República.

Atentamente,



ALVARO RUIZ CASTRO
Jefe
Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

C.C. Jaime Alberto Sepúlveda Muñeton, Secretario Comisión Legal de Cuentas

Handwritten note:
Mayo 13/15
11:30 AM

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Bogotá, 12 de mayo de 2015

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA
Secretario General Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: *Proposición 013 de 2015.*

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los miembros de la Comisión Legal de Cuentas la importancia que tienen las citaciones e invitaciones que hacen a esta cartera, sin embargo pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría, por no asistir a la sesión que se llevará a cabo el día miércoles 13 de mayo de 2015, programada a las 8:30 a. m., en el recinto de la Comisión para debatir sobre el informe que presentará el señor Contralor General de la República frente a los juicios fiscales y detrimento patrimonial de las entidades de orden central que afectaron el no Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y el Tesoro, debido a que estará en un evento convocado por el Fondo Monetario Internacional.

No obstante y dada la importancia del tema a tratar, asistirán representantes del Ministerio, el Director General de Presupuesto Nacional, doctor Fernando Jiménez Rodríguez y el Administrador General del SIIF doctor David Morales Domínguez, que se encuentran presentes.

Cordial saludo,

*Claudia Isabel González Sánchez.
Secretaria General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público*

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



1

Bogotá D.C., 12 de Mayo de 2015.

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Ciudad

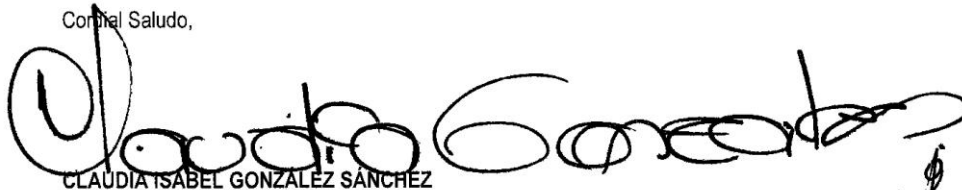
Asunto: Proposición N° 03 de 2014

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo, ruego les manifieste a los miembros de la Comisión Legal de Cuentas, la importancia que tienen las citaciones e invitaciones que hacen a esta cartera. Sin embargo, pido excuse al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día miércoles 13 de mayo de 2015, programada a las 8:30 am, en el recinto de la Comisión, para debatir sobre el informe que presentará el señor Contralor General de la República acerca de "los juicios fiscales y detrimento patrimonial de las entidades de orden central que afectaron el no fenecimiento de la Cuenta General de Presupuesto y el Tesoro de la Nación 2012-2013", debido a que estará en un evento convocado por el Fondo Monetario Internacional (FMI)

No obstante y dada la importancia del tema a tratar, asistirá en representación del Ministerio, el Director General de Presupuesto Público Nacional, Doctor Fernando Jiménez Rodríguez, y el Administrador General del SIIF, Doctor David Morales Domínguez.

Cordial Saludo,



CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Secretaria General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

APROBÓ: Laura Castañeda
ELABORÓ: Daniel Ortiz Burgos

Manuel Domínguez
Mayo 12/15
5:20 pm

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Bogotá, 12 de mayo de 2015

*Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes*

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que el doctor Alejandro Ordoñez Maldonado no podrá asistir el 13 de mayo de 2015 a la sesión relacionada con la proposición 03 del 06 de agosto de 2014, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirá en representación de la Procuraduría General de la Nación, el doctor Rafael Guzmán Navarro Procurador Delegado para la Economía y Hacienda Pública y el doctor William Andrés Linares asesor adscrito a la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, identificado con la cédula de ciudadanía 80'391.351.

Atentamente,

*Ciro Eduardo López Martínez
Secretario Privado*

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



Bogotá D.C., 12 MAY 2015

<http://eprocammr2.ni>

S. P. 245

CAMARA DE REPRESENTANTES
Correspondencia
Fecha: 2015-05-13 09:10:25
No. Radicado: 16579
Documento: 1 OFICIO
Anexo: no No. Destinatarios: 1
Recibe: LUCY ESPERANZA JIMENEZ
VILLAMIL
Estacion: Coord. correspondencia

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Ciudad

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, no podrá asistir el día 13 de mayo/15 a la sesión relacionada con la proposición 03 del 6 de agosto/14; por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirá en representación de la Procuraduría General de la Nación, el doctor **RAFAEL GUZMÁN NAVARRO**, Procurador Delegado para la Economía y Hacienda Pública, identificado con cédula de ciudadanía **19.294.256** y el doctor **WILLIAM ANDRÉS LINARES**, asesor adscrito a la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, identificado con cédula de ciudadanía 80391351.

Atentamente,


CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretario Privado

Copia: Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública

CELM / Ma. Elsa
Siaf. 155608

Secretaría Privada – Despacho Procurador General de la Nación
Carrera 5 No. 15-80 Piso 25 Conmutador 5878750 Ext. 12521

J&P

15/05/2015

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Bogotá, 12 de mayo de 2015

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas

Asunto: Invitación a sesión en Comisión Legal de Cuentas- 13 de mayo/2015

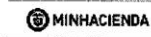
En atención a la citación hecha por la Secretaria a su cargo para asistir a la sesión de control político programada para el 13 de mayo de los corrientes, en dicha célula congresional, atentamente me permito excusarme por mi inasistencia en razón de un control postquirúrgico que tengo programado para el mismo día, 13 de mayo en las primeras horas de la mañana el cual no me es posible posponerlo.

En razón de tal novedad atentamente me permito informar a la Secretaria a su digno cargo que delego al doctor Juan Guillermo Hoyos Pérez, actual Sub contador de Centralización de la Información para que asista a dicha sesión de la Comisión Legal de Cuentas.

Agradezco su atención y la comprensión que le amerite tanto a usted como a los Honorables Representantes de esa importante célula legislativa, reciba un cordial y deferente saludo.

*Pedro Luis Bohórquez Ramírez
Contador General de la Nación*

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



CGN – 1000

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2015

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Edificio Nuevo del Congreso 4° Piso
Bogotá

Asunto: Invitación a Sesión de Comisión Legal de Cuentas del 13 de mayo de 2015

Respetado Doctor Sepulveda:

En atención a la citación hecha por la secretaria a su cargo, para asistir a la sesión de control político programada para el 13 de mayo de los corrientes en dicha célula congresional, atentamente me permito excusarme por mi inasistencia, en razón a un control posquirúrgico que tengo programado para el mismo día 13 de mayo, en las primeras horas de la mañana el cual no me es posible posponerlo.

En razón de tal novedad, atentamente me permito informar a la Secretaria General a su digno cargo, que delego al doctor Juan Guillermo Hoyos Pérez, actual Subcontador de Centralización de la Información para que asista a dicha sesión de la Comisión Legal de Cuentas.

Agradezco su atención y la comprensión que le amerite tanto a Usted como a los Honorables Representantes de esa importante célula legislativa.

Reciba un cordial y deferente saludo,



PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Ana Elvira Barreto S.
Revisó: Pedro Luis Bohórquez R.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia



Esas son las excusas y las delegaciones allegadas a la Secretaría señor Presidente.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Tiene la palabra doctor Telésforo Pedraza.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA.

Presidente, yo quisiera hacerle una sugerencia en el sentido que para sacarle provecho al trabajo que se ha hecho y particularmente la reunión que ayer se tuvo con el señor Procurador General de la Nación y el delegado el doctor Rafael Guzmán, me parece que para que esto tenga y redunde en buenos propósitos como los tiene la Comisión, sería naturalmente muy importante se espere que llegue la delegada del señor Contralor General de la República y el Director de Impuestos Nacionales; doctor Santiago complacido de verlo por aquí, creo que así vale la pena que puedan intervenir los funcionarios de los organismos de control, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Correcto doctor Telésforo, le damos la palabra al doctor Guzmán Navarro, después que termine la intervención el doctor Navarro que nos va a dejar copia del trabajo que se está haciendo de la mano con la Comisión Legal de Cuentas, le damos la palabra al doctor Santiago Rojas, doctor Rafael Guzmán Navarro este es su escenario.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PROCURADOR DELEGADO PARA LA ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA; DOCTOR RAFAEL GUZMÁN NAVARRO.

Gracias señor Presidente, Honorables parlamentarios integrantes de la Comisión Legal de Cuentas, señores funcionarios públicos, que sea esta la oportunidad para reiterar siempre la disposición y ánimo que le asiste al señor Procurador General de la Nación de asistir a todas las invitaciones que le formule siempre el Congreso Nacional, la cercanía por los acontecimientos diarios de la vida que corresponden al Ministerio Público implica la presencia permanente en el Congreso.

Voy a tratar de presentar de manera resumida no sin antes, advertirle y solicitarle al señor Presidente la entrega del documento que para el efecto y la presentación de este informe ha elaborado la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda, para que sea entregado a cada uno de los integrantes señor Presidente, con su venía a cada uno de los integrantes de la Comisión.

Primero, iniciar la explicación de lo que tiene que ver con el no fenecimiento de la cuenta y la actuación del órgano de cierre de control que corresponde al Ministerio Público, entendiéndose que la última del NO Fenecimiento ya trasladado a la Procuraduría corresponde a la vigencia del 2012, revisada y sometida a debate de control político y sus respectivas revisiones en el seno de la Comisión Legal en el año de 2013 trasladada a la Procuraduría en el año de 2014.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

En enero de 2014 fue informada la Procuraduría sobre la Resolución 3027 del 13 de enero de 2013 presentado por la Comisión Legal de Cuentas a la consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes “por la cual se propone no fenecimiento de las Cuentas del Tesoro, correspondiente a la vigencia fiscal del 2012, notificada la Procuraduría, el Ministerio Público solicita a la Contraloría General de la República informar, colocar en conocimiento los hallazgos y la relación de las entidades que fueron determinantes para el no fenecimiento de la cuenta general del presupuesto”.

El despacho del Procurador General expide la Resolución del 17 de junio de 2014 que comprende 3 aspectos fundamentales, primero la designación del delegado de la economía como funcionario especial para adelantar investigación disciplinaria en 9 de los casos reportados y contenidos dentro del no fenecimiento de la Resolución de la Comisión Legal de Cuentas; un segundo punto, remitir a las oficinas de Control Interno Disciplinario o quien haga sus veces copia de la Resolución 204 emanada del despacho del Procurador y en tercer punto facultar al Delegado de Economía para ejercer vigilancia superior sobre las actuaciones remitidas a cada una de las oficinas de Control Interno.

En consecuencia se libran las comunicaciones a las oficinas de Control Interno Disciplinario, que son las encargadas de adelantar bajo la vigilancia superior del Ministerio Público, las circunstancias por las cuales la Contraloría considera que son las entidades responsables del no fenecimiento de las cuentas con sus hallazgos, se distribuyen estas indagaciones, estas supuestas irregularidades tanto a nivel central como a nivel regional.

Se procede a cada una de las visitas en el nivel central, con visitas programadas cada 4 meses con el objetivo de certificar los adelantos en los procesos disciplinarios trasladados y en los hallazgos puestos en conocimiento de la Procuraduría y trasladados por la Procuraduría a la gente del Ministerio Público respectivo en las oficinas de Control Interno.

Igualmente a nivel regional se desplazan los funcionarios a los departamentos de Santander, Bolívar, César, Cauca, Antioquia, Atlántico y Boyacá con sus respectivas constancias de visita, de igual manera en junio de 2014 se remitieron los oficios pertinentes a las oficinas de Control Interno solicitando información sobre las decisiones adoptadas de los traslados que se habían operado, de igual manera hay un control permanente verbal que queda registrado en la Procuraduría Delegada de Economía con los Procuradores regionales de actas que se levantan en cada una de las llamadas, dependiendo del informe que tenga cada una de las regionales de la Procuraduría en el país.

En cumplimiento de la designación de funcionario especial en cuanto tiene que ver con los dejados directamente en el despacho del Procurador Delegado el siguiente, es el informe respecto de los expedientes, 3 en archivo, correspondiente a las entidades del Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos del Fondo de Comunicaciones igualmente del Departamento Administrativo de Tecnología e Innovación en consideración a que los hechos inicialmente reportados como hallazgos que no eran constitutivos de falta disciplinaria, igualmente 3 que se encuentran en evaluación e indagación preliminar correspondiente a la

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia; Coralina, en la Isla de San Andrés y la Superintendencia de Sociedades como también la apertura de investigación disciplinaria sobre los reportes hechos por la Comisión Legal de Cuentas, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y al Superintendencias de Industria y Comercio; por temas de competencias remitido al Instituto Nacional de Vigilancia.

Ustedes, señor Presidente y Honorables Representantes pueden observar el consolidado de los 9 casos que permanecen en el despacho de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda, en el caso de las entidades de nivel central. Vamos a presentar un informe resumido y si tiene alguna pregunta señor Presidente, las voy a pasar rápidamente desde la vigencia del 2010 iniciando, ustedes las pueden leer, para no leerlas todas, FONDELIBERTAD, CLUB MILITAR, HOSPITAL MILITAR, INVIAS, INPEC, DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, CÁMARA DE REPRESENTANTES, ESAP, CAPRECOM, CORANTIOQUIA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CORALINA, ICBF, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CAPRECOM, INVIAS, MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, SENA, INPEC, UNIDAD PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, REPARACIÓN DE VICTIMAS, de nuevo INPEC, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, de nuevo INPEC, AERONÁUTICA CIVIL, HOSPITAL MILITAR, CORPOBOYACÁ, CÁMARA DE REPRESENTANTES, COLPENSIONES, DIAN, 4 expedientes de la DIAN, CÁMARA DE REPRESENTANTES, ya anuncie COLPENSIONES, ustedes lo pueden ver, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE TRABAJO, FONDO DE COMUNICACIONES.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Disculpe doctor lo interrumpo, dejamos constancia de la presencia de la doctora Martha Villalba, ya se registra quórum decisorio, sometemos a consideración el orden del día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban el orden del día? Aprobado.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL, DOCTOR JAIME SEPÚLVEDA MUÑETÓN.

Aprobado el orden del día, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Puede continuar, doctor Rafael Guzmán.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PROCURADOR DELEGADO PARA LA ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA; DOCTOR RAFAEL GUZMÁN NAVARRO.

Gracias señor Presidente, volvemos al tema de las centrales, el resultado consolidado de las entidades objeto de control y que son radicadas en el despacho de la Procuraduría Delegada, entidades objeto de control 2012, 9; indagaciones preliminares 9, investigaciones disciplinarias 2, archivos 3, remisiones por competencia 1.

Resultado consolidado a nivel central entidades objeto de control 47, estoy hablando de la vigencia 2012, para no leerlas todas vamos a pasarlas poco a poco y ustedes las pueden observar y vienen en el informe que he tenido oportunidad de entregarle a usted, señor Presidente.

47 entidades, están 61 indagaciones preliminares ¿Por qué la diferencia de las 47 a las 61? El objeto de la tipicidad disciplinaria obedece a diferentes conductas que no coinciden con igual número de entidades, investigación disciplinaria 3, archivos 8, no apertura de indagación preliminar y entidades liquidadas, 2 de no apertura de indagación preliminar, por no constituir desde el inicio infracción disciplinaria alguna y entidades liquidadas 2, cuya remisión se hace a quién sea responsable de su liquidación.

Consolidada a nivel regional, objeto de control 9; en los diferentes departamentos que ya había expresado, las voy a leer ya que son pocas, CORPOBOYACÁ, CENTRAL ELÉCTRICA DEL CAUCA, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA, ELÉCTRICADORA DEL CAQUETA, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE URABÁ, CORELCA, CORPORACIÓN REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR, ELÉCTRICADORA DEL HUILA, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CÉSAR-CORPOCÉSAR.

Consolidado a nivel regional, entidades objeto de control 9, indagaciones preliminares 5, archivos 1, actuaciones devueltas ninguna, no apertura de indagación preliminar 3, entidades regionales liquidadas a nivel regional 1.

Resultado consolidado vigencia 2012, entidades objeto de control; remitidas por la Comisión Legal de Cuentas 65, indagaciones preliminares 75, investigaciones disciplinarias 5, archivo de la actuación 12, no apertura de indagación preliminar 5, entidades liquidadas 3. Repito esto es vigencia fiscal 2012.

Vigencia fiscal 2013, ha sido a finales del año 2014, la Secretaría General de la Comisión Legal de Cuentas remite a la Procuraduría las observaciones y las entidades que incidieron en el no fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro. Actuaciones adelantadas durante la vigencia del 2013 que ha iniciado durante la vigencia del 2015 solicita la Procuraduría la información detallada y completa a la Secretaría de la Cámara de Representantes de donde remiten la Resolución del no fenecimiento de la Cuenta, si bien el año anterior la remisión había sido por parte de la Secretaría de la Comisión Legal de Cuentas para efectos de no fenecimiento ha sido la Secretaría General de la Cámara de Representantes quién ha dispuesto y por eso ha sido a la Secretaría de la Cámara de Representantes a quién se le ha pedido la información relacionada con las entidades responsables del no fenecimiento, se dispone en consecuencia

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

adelantar actuaciones disciplinarias correspondientes al 2013 de 72 indagaciones, para el mismo número de entidades, etapa procesal en la que se encuentra de indagaciones preliminares.

Con esto señor Presidente espero haber satisfecho, creo que en la reunión que informalmente se adelantara con el señor Procurador y de la que fue anfitrión la Procuraduría con la presencia de la Comisión, está pendiente un informe que tiene que ver con las actuaciones de los expedientes y estas indagaciones no sin antes advertir, que de acuerdo con la Ley 734 contentiva del Código Disciplinario Único, los mismo expedientes tienen reserva hasta la instancia del pliego de cargos es decir, durante la apertura de la indagación preliminar hasta tanto se proceda a su archivo o en su defecto al auto inhibitorio o al auto de investigación disciplinaria las mismas actuaciones tienen el carácter de reservado de conformidad con la Ley Disciplinaria.

Ya para terminar agradezco a usted señor Presidente, a los señores miembros de esta Comisión reencontrarme en estos escenarios que han sido propios de hace unos años mi vida pública y que me permiten recordar estas viejas instancias, muchas gracias señor Presidente.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



Relación actuaciones disciplinarias no fenecimiento Cuenta General del Presupuesto:

ITEM	ENTIDAD	ACTUACIONES	VIGENCIA
34	Aeronáutica Civil Exp. IUC 755779	Indagación preliminar: 27/2015. En instrucción.	marzo 2013
35	Aeronáutica Civil Exp. IUC 755782	Indagación preliminar: 27/2015. En instrucción.	marzo 2013
36	Corpoboyacá Exp. IUC 755780	Indagación preliminar: 27/2015. En instrucción.	marzo 2013
37	Corpoboyacá Exp. IUC 755781	Indagación preliminar: 27/2015. En instrucción.	marzo 2013

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



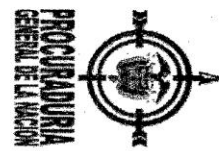
▪ **Relación actuaciones disciplinarias no fenecimiento Cuenta General del Presupuesto:**

ÍTEM	ENTIDAD	ACTUACIONES	VIGENCIA
38	Cámara de Representantes Exp. IUS 411940(30)	Indagación preliminar: 27/2015. En instrucción.	marzo 2013
39	COLPENSIONES Exp. IUS 411940(31)	Indagación preliminar: 27/2015. En instrucción.	marzo 2013
40	DIAN Exp. IUS 411940(32)	Indagación preliminar: 27/2015. En instrucción.	marzo 2013
41	DIAN Exp. IUS 411940(81)	Para evaluar queja: reparto 4 de mayo.	2013

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Relación actuaciones disciplinarias no fenecimiento Cuenta General del Presupuesto:

ÍTEM	ENTIDAD	ACTUACIONES	VIGENCIA
42	DIAN Exp. IUS 411940(80)	Para evaluar queja: reparto 4 de mayo de 2015.	2013
43	DIAN Exp. IUS 411940(79)	Para evaluar queja: reparto 4 de mayo de 2015.	2013
44	Cámara de Representantes Exp. IUS 411940(73)	Para evaluar queja: reparto 4 de mayo de 2015.	2013
45	Cámara de Representantes Exp. IUS 411940(74)	Para evaluar queja: reparto 4 de mayo de 2015.	2013



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Relación actuaciones disciplinarias no fenecimiento Cuenta General del Presupuesto:

ÍTEM	ENTIDAD	ACTUACIONES	VIGENCIA
46	COLPENSIONES Exp. IUS 411940(76)	Para evaluar queja: reparto 4 de mayo de 2015.	2013
47	COLPENSIONES Exp. IUS 411940(75)	Para evaluar queja: reparto 4 de mayo de 2015.	2013
48	COLPENSIONES Exp. IUS 411940(77)	Para evaluar queja: reparto 4 de mayo de 2015.	2013
49	COLPENSIONES Exp. IUS 411940(78)	Para evaluar queja: reparto 4 de mayo de 2015.	2013



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



▪ **Relación actuaciones disciplinarias no fenecimiento Cuenta General del Presupuesto:**

ÍTEM	ENTIDAD	ACTUACIONES	VIGENCIA
50	FONDO DE COMUNICACIONES Exp. IUS 698277	Auto de archivo: marzo 27/2015	2012
51	Ministerio de Salud	Indagación preliminar: marzo 18/2015. En instrucción.	2013
52	Ministerio del Trabajo	Indagación preliminar: marzo 18/2015. En instrucción.	2013

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



3.1. Designación Especial Procurador Delegado

DESIGNACION ESPECIAL PROCURADOR DELEGADO	
ENTIDADES OBJETO DE CONTROL	9
INDAGACIÓN PRELIMINAR	9
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	2
ARCHIVO ACTUACIÓN	3
REMISIÓN POR COMPETENCIA	1
NO APERTURA DE I.P.	0

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



**3.2. Resultado Consolidado a nivel central
ENTIDADES OBJETO DE CONTROL: 47**

ÍTEM	ENTIDAD
1	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
2	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
3	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS
4	U.A.E. GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
5	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
6	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA
7	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



**ACTUACIONES ADELANTADAS POR LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN FRENTE
AL NO FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DE
LA NACIÓN**

**PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA
ECONOMÍA Y LA HACIENDA PÚBLICA**

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



PRESENTACIÓN

- I. ANTECEDENTES
- II. ACTUACIONES ADELANTADAS – VIGENCIA 2012
 - 2.1. Visitas nivel central
 - 2.2. Visitas nivel regional
 - 2.3. Requerimientos por escrito a nivel central y regional
 - 2.4. Requerimientos verbales a nivel central y regional
- III. RESULTADOS
 - 3.1. En cumplimiento de la designación de funcionario especial
 - 3.2. Consolidado a nivel central
 - 3.3. Consolidado a nivel regional
 - 3.4. Consolidado total
- IV. ACTUACIONES ADELANTADAS – VIGENCIA 2013

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



I. ANTECEDENTES

- 1.1. El 28 de enero de 2014, la Procuraduría fue informada por la Cámara de Representantes, que mediante la Resolución M.D. No 3027 del 13 de diciembre de 2013 adoptaron el proyecto de Resolución No. 001 de 2013 presentado por la Comisión Legal de Cuentas 'Por medio de la cual se propone a la Honorable Cámara de Representantes **NO FENECER** la cuenta general del presupuesto y del tesoro y el Balance General de la Nación...', vigencia 2012.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

1.2. La Procuraduría requirió a la Contraloría General de la República, esta última remitió la comunicación 2014EE0032879 del 25 de febrero de 2014, por medio de la cual puso en conocimiento los hallazgos y la relación de entidades que fueron determinantes para el no fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Balance General de la Nación, vigencia 2012.



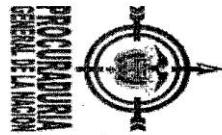
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

1.3. El Procurador General de la Nación expidió la Resolución No. 204 del 17 de junio de 2014, que Comporta tres grandes aspectos:

- Designar al Delegado de Economía funcionario especial para adelantar investigación disciplinaria en 9 casos.
- Remitir a las Oficinas de Control Interno Disciplinario o quien haga sus veces, copia de la comunicación de la Resolución 204 y sus anexos
- Facultar al Delegado de Economía para ejercer vigilancia superior sobre las actuaciones (Num. 5, Art. 25 del Decreto 262 de 2000)



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

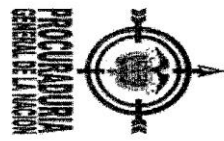


II. ACTUACIONES ADELANTADAS – VIGENCIA 2012

Se libraron 56 comunicaciones a las oficinas de Control Interno Disciplinario (OCID) de las entidades que fueron determinantes para el no fenecimiento de la cuenta vigencia 2012, se les envió copia de la Resolución No. 204, de los oficios de la Contraloría y un CD que contenía la relación de entidades con sus respectivos hallazgos. Lo anterior con el propósito de que adelantaran las actuaciones a que hubiese lugar.

Se distribuyeron las entidades del nivel central y regional entre los funcionarios adscritos a la Delegada para la Economía y la Hacienda Pública.

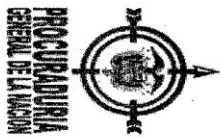
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



2.1. Visitas nivel central

- En el nivel central, a cada uno de los funcionarios comisionados de la Delegada, le correspondieron entre 4 y 5 entidades y a nivel Territorial una (1) entidad.
- A nivel central se realizaron visitas en 2 oportunidades, con intervalos aproximados de 4 meses (entre agosto y septiembre de 2014; y enero de 2015).
- De las visitas practicadas se dejó constancia mediante un acta suscrita por los funcionarios responsables.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



2.2. Visitas nivel regional

- Se realizó una visita a nivel regional, para lo cual se desplazaron funcionarios de la Delegada a los departamentos de Santander, Bolívar, Cesar, Cauca, Antioquia, Atlántico y Boyacá.
- De las visitas practicadas se dejó constancia mediante un acta suscrita por los funcionarios responsables.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

2.3. Requerimientos por escrito a nivel central y regional

- En junio de 2014, se remitieron 47 y 9 oficios respectivamente, a las Oficinas de Control Interno, solicitándoles informar a la Delegada cualquier decisión adoptada dentro de los 5 días siguientes a ser proferida.



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

2.4. Requerimientos verbales a nivel central y regional

- Se hizo permanente seguimiento por vía telefónica a las OCID a nivel central; y a nivel regional se contó con el apoyo de las Procuradurías Regionales.



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



III. RESULTADOS

3.1. En cumplimiento de la designación de funcionario especial

Respecto a las actuaciones asignadas a la Delegada en cumplimiento de la designación, se abrieron 9 indagaciones de las cuales se archivaron tres (3) (Instituto de Vigilancia de Medicamentos Y Alimentos, Fondo de Comunicaciones, Departamento Administrativo de Tecnología e Innovación), en consideración a que los hechos inicialmente reportados como hallazgos, no eran constitutivos de falta disciplinaria; tres (3) se encuentran en evaluación de la indagación preliminar (Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORALINA y Superintendencia de Sociedades), en dos (2) se dispuso abrir investigación disciplinaria (Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Superintendencia de Industria y Comercio), y un (1) expediente fue remitido por competencia (Instituto Nacional de Vías).

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



▪ **Resultado consolidado de los 9 casos como funcionario especial:**

ÍTEM	ENTIDAD	ACTUACIÓN
1	CORPORACIÓN REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	Expediente No. IUC-2014-792-698267. Auto de indagación preliminar del 27 de agosto de 2014. Para evaluar.
2	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, SANTA CATALINA Y PROVIDENCIA	Expediente No. IUC-2014-792-698270. Auto de indagación preliminar del 29 de agosto de 2014. Para evaluar.
3	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	Expediente No. IUC-2014-792-698271. Auto de investigación disciplinaria del 26 de febrero de 2015. Práctica de pruebas.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



Resultado consolidado de los 9 casos como funcionario especial:

ÍTEM	ENTIDAD	ACTUACIÓN
4	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Expediente No. IUC-2014-792-698273. Auto de indagación preliminar del 29 de agosto de 2014. Para evaluar.
5	INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	Expediente No. IUC-2014-792-698275. Auto de archivo del 18 de marzo de 2015. Hallazgos no constitutivos de falta disciplinaria.
6	FONDO DE COMUNICACIONES	Expediente No. IUC-2014-792-698277. Auto de archivo del 27 de marzo de 2015. Hallazgos no constitutivos de falta disciplinaria.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



Resultado consolidado de los 9 casos como funcionario especial:

ÍTEM	ENTIDAD	ACTUACIÓN
7	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Expediente No. IUC-2014-792-698278. Auto de investigación disciplinaria del 12 de noviembre de 2014. Práctica de pruebas.
8	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Expediente No. IUC-2014-792-698279. Auto de archivo del 31 de octubre de 2014. Hallazgos no constitutivos de falta disciplinaria.
9	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Expediente No. IUS-2014-219894. Auto de remisión por competencia del 27 de noviembre de 2014.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

▪ **Relación actuaciones disciplinarias no fenecimiento Cuenta General del Presupuesto:**



ÍTEM	ENTIDAD	ACTUACIONES	VIGENCIA
1	FONDELIBERTAD Exp. IUC 530329(25)	Indagación preliminar: julio 3/2012 Archivo: diciembre 27/2013 Envía copias a la OCID Min. Defensa.	2010
2	CLUB MILITAR Exp. IUC 530334(26)	Indagación preliminar: julio 3/2012 Archivo: noviembre 28/2013 Envía copias a la OCID Club Militar.	2010
3	HOSPITAL MILITAR Exp. IUC 530331(27)	Indagación preliminar: julio 3/2012 Archivo: noviembre 28/2013 Envía copias a la OCID Hospital Militar.	2010

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

▪ **Relación actuaciones disciplinarias no fenecimiento Cuenta General del Presupuesto:**



ÍTEM	ENTIDAD	ACTUACIONES	VIGENCIA
4	INVÍAS Exp. IUC 530337(28)	Indagación preliminar: julio 3/2012 Archivo: mayo 31/2013 Envía copias a la Secretaría General Administrativa del INVÍAS.	2010
5	INPEC Exp. IUC 530339(29)	Indagación preliminar: julio 3/2012 Archivo: abril 30/2014 Envía copias a la OCID del INPEC.	2010
6	Dirección Nacional de Estupefacientes Exp. IUC 530342(30)	Indagación preliminar: julio 3/2012 Archivo: noviembre 28/2013 Envía copias al Liquidador de la DNE.	2010

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

▪ **Relación actuaciones disciplinarias no fenecimiento Cuenta General del Presupuesto:**



ÍTEM	ENTIDAD	ACTUACIONES	VIGENCIA
7	Cámara de Representantes Exp. IUC 530347(31)	Indagación preliminar: julio 3/2012 Archivo: julio 27/2013 Envía copias a la OCID de la Cámara de Representantes.	2010
8	ESAP Exp. IUC 530348(32)	Indagación preliminar: julio 3/2012 Archivo: junio 28/2013	2010
9	CAPRECOM Exp. IUC 530351(33)	Indagación preliminar: julio 3/2012 Archivo: mayo 31/2013 Envía copias a la OCID de CAPRECOM.	2010

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

■ **Relación actuaciones disciplinarias no fenecimiento Cuenta General del Presupuesto:**



ÍTEM	ENTIDAD	ACTUACIONES	VIGENCIA
10	ICBF Exp. IUC 530355(34)	Indagación preliminar: julio 3/2012 Archivo: junio 28/2013	2010
11	Superintendencia de Industria y Comercio Exp. IUC 698278	Investigación noviembre 12/2014 disciplinaria:	2012
12	CORANTIOQUIA Exp. IUC 698267	Indagación preliminar: 27/2014 Práctica de pruebas en IP.	agosto 2012
13	CORALINA Exp. IUC 698270	Indagación preliminar: 29/2014 Práctica de pruebas en IP.	agosto 2012

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



Relación actuaciones disciplinarias no fenecimiento Cuenta
General del Presupuesto:

ÍTEM	ENTIDAD	ACTUACIONES	VIGENCIA
14	Superintendencia de Sociedades Exp. IUC 698273	Indagación preliminar: agosto 29/2014 Práctica de pruebas IP. Para evaluar.	2012
15	Dirección Nacional de Estupefacientes Exp. IUC 751568(144)	Indagación preliminar: marzo 27/2015. En instrucción.	2013
16	Departamento Activo. para la Prosperidad Social - DPS Exp. IUC 751269(145)	Indagación preliminar: marzo 27/2015 En instrucción.	2013

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Relación actuaciones disciplinarias no fenecimiento Cuenta General del Presupuesto:

ÍTEM	ENTIDAD	ACTUACIONES	VIGENCIA
17	CAPRECOM Exp. IUC 751270(146)	Indagación preliminar: 27/2015. En instrucción.	marzo 2013
18	INVÍAS Exp. IUC 751276	Indagación preliminar: 6/2015. En instrucción.	marzo 2013
19	Ministerio de Comercio Industria y Turismo Exp. IUC 751277	Indagación preliminar: 6/2015. En instrucción.	marzo 2013
20	SENA Exp. 751278	Indagación preliminar: 6/2015. En instrucción.	marzo 2013



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Relación actuaciones disciplinarias no fenecimiento Cuenta General del Presupuesto:



ITEM	ENTIDAD	ACTUACIONES	VIGENCIA
21	INPEC Exp. IUS 411940(23)	Indagación preliminar: 27/2015. En instrucción.	marzo 2013
22	Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres Exp. IUC 764413	Indagación preliminar: 28/2015. En instrucción.	abril 2013
23	Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres Exp. IUC 764412	Indagación preliminar: 28/2015. En instrucción.	abril 2013

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



Relación actuaciones disciplinarias no fenecimiento Cuenta General del Presupuesto:

ÍTEM	ENTIDAD	ACTUACIONES	VIGENCIA
24	Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas Exp. IUS 764335	Indagación preliminar: 28/2015. En instrucción.	abril 2013
25	Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas Exp. IUS 764334	Indagación preliminar: 28/2015. En instrucción.	abril 2013
26	INPEC Exp. IUC 764412	Indagación preliminar: 28/2015. En instrucción.	abril 2013

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



ENTIDADES OBJETO DE CONTROL: 47

ÍTEM	ENTIDAD
8	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
9	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP
10	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES
11	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
12	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
13	CÁMARA DE REPRESENTANTES
14	COMANDO ARMADA NACIONAL
15	COMANDO EJÉRCITO NACIONAL
16	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (EN LIQUIDACIÓN)

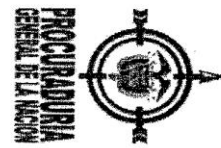
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



■ ENTIDADES OBJETO DE CONTROL: 47

ÍTEM	ENTIDAD
17	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
18	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
19	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES (L)
20	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
21	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
22	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA "FONVIVIENDA"
23	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



ENTIDADES OBJETO DE CONTROL: 47

ÍTEM	ENTIDAD
24	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
25	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES (L)
26	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
27	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
28	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
29	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
30	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
31	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
32	MINISTERIO DE TRANSPORTE

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

ENTIDADES OBJETO DE CONTROL: 47



ITEM	ENTIDAD
33	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
34	MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
35	MINISTERIO DEL TRABAJO
36	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
37	SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR
38	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
39	SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS
40	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
41	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

■ **ENTIDADES OBJETO DE CONTROL: 47**



ÍTEM	ENTIDAD
42	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL
43	U.A.E. DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
44	U.A.E. PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL
45	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USO AGROPECUARIO - UPRA
46	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
47	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



3.2. Resultado Consolidado a nivel central

RESUMEN NIVEL CENTRAL	
ENTIDADES OBJETO DE CONTROL	47
INDAGACIÓN PRELIMINAR	61
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	3
ARCHIVO ACTUACIÓN	8
ACTUACIONES DEVUELTAS A LA PGN	0
NO APERTURA DE I.P.	2
ENTIDADES LIQUIDADAS	2

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



▪ **3.3. Resultado Consolidado a nivel regional**
ENTIDADES OBJETO DE CONTROL: 9

ÍTEM	ENTIDAD
1	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ
2	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. - E.S.P.
3	CORPORCIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA
4	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ
5	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE URABÁ
6	CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL CARIBE - CORELCA (L)

Acta No. 12 de fecha 13 de mayo de 2015.-Citación Funcionarios Públicos

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



■ ENTIDADES OBJETO DE CONTROL: 9

ÍTEM	ENTIDAD
7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR
8	ELECTRIFICADORA DEL HUILA
9	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



3.3. Resultado Consolidado a nivel regional

RESUMEN NIVEL REGIONAL	
ENTIDADES OBJETO DE CONTROL	9
INDAGACIÓN PRELIMINAR	5
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	0
ARCHIVO ACTUACIÓN	1
ACTUACIONES DEVUELTAS A LA PGN	0
NO APERTURA DE I.P.	3
ENTIDADES LIQUIDADAS	1

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



3.4. Resultado Consolidado

TOTALES	
ENTIDADES OBJETO DE CONTROL	65
INDAGACIÓN PRELIMINAR	75
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	5
ARCHIVO ACTUACIÓN	12
ACTUACIONES DEVUELTAS A LA PGN	0
REMISIÓN POR COMPETENCIA	0
NO APERTURA DE I.P.	5
ENTIDADES LIQUIDADAS	3

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



IV. ACTUACIONES ADELANTADAS VIGENCIA 2013

Por medio de comunicación CLC. 3.9/736/14 del 19 de noviembre de 2014, el Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas, remitió al Procurador General de la Nación, la información correspondiente a las entidades de las que se encontraron observaciones que incidieron en el NO FENECIMIENTO de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General de la Nación para la vigencia fiscal 2013. Lo anterior en virtud de la Resolución 3275 de 2014, por la que se adopta el Proyecto de Resolución 001 de 2014, por el que se propone a la Cámara de Representantes el NO FENECIMIENTO de la citada cuenta.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



Continuación ...

ACTUACIONES ADELANTADAS – VIGENCIA 2013

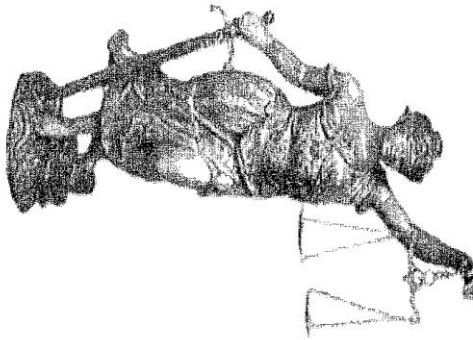
Por medio de comunicación dirigida a la Secretaría General de la H. Cámara de Representantes, la Procuraduría Delegada para la Economía y la Hacienda Pública solicitó la información relacionada con el NO FENECIMIENTO de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General de la Nación para la vigencia fiscal 2013.

En virtud de lo anterior esta Delegada dispuso adelantar las actuaciones disciplinarias correspondientes, con la apertura de 72 indagaciones preliminares para el mismo número de entidades de conformidad con la información recibida por la H. Cámara de Representantes. Etapa procesal en la que actualmente se encuentran.

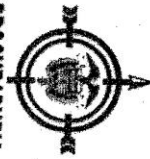
Acta No. 12 de fecha 13 de mayo de 2015.-Citación Funcionarios Públicos

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

GRACIAS POR SU ATENCIÓN



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

A usted doctor Rafael Guzmán, le agradecemos por el trabajo que viene haciendo muy serio en la Procuraduría, usted que estuvo en el Congreso sabe el trabajo que se hace en cada Comisión y la responsabilidad de cada uno de los Congresistas, nosotros en el informe que usted nos está presentando de la Procuraduría nos deja satisfechos, debido a que esta Comisión fiscaliza 347 entidades y estamos viendo los resultados, desafortunadamente han sido los mismos procesos los que son muy lentos y a veces los funcionarios no están, sino que ya los han cambiado y usted pudo ver de las 67 entidades que nombró está el INPEC donde le han cambiado este año 4 directores.

Ya cada uno de los Congresistas tiene su informe y aquí nos ha acompañado también la Auditora, la doctora Laura, está el delegado del doctor Pedro Luis Bohórquez que está en una cirugía el día de hoy, del Contador General y también le damos la bienvenida a la doctora Gloria Patricia Rincón que viene de la Contraloría General de la República y está el doctor Santiago Rojas, Director de la DIAN. Tiene la palabra la doctora Martha Villalba y después el doctor Heriberto Sanabria.

HACE USO DE LA PALABRA LA HONORABLE REPRESENTANTE MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER.

Gracias Presidente, quiero darle la más cordial de las bienvenidas a todos los funcionarios presentes, de igual manera a mis compañeros parlamentarios y de verdad que nos complace muchísimo porque creo que desde que llegamos al seno de esta Comisión una vez electos Representantes a la Cámara debidamente posesionados y al ingresar y formar parte de esta Comisión teníamos la intención firme por primera vez creo yo en la historia lograr el fenecimiento de la Cuenta del Presupuesto General de la Nación, pero quiero decirle que no ha sido una tarea fácil, precisamente porque nosotros hemos tenido la mejor de las voluntades y la disposición para interactuar con todas estas entidades que son sujetas de control y hoy al recibir este mensaje y este informe por parte del doctor Rafael Guzmán, Procurador Delegado, de verdad que es un aliciente enorme; eso quiere decir que las acciones, que el trabajo que se ha venido adelantando desde esta Comisión hoy ha dado los resultados, creo que podíamos señalar que por primera vez la Procuraduría General de la Nación inicia procesos a las entidades que han sido morosas y que son las responsables que ese fenecimiento no se genere por parte de esta Comisión y que ha venido afectando porque son 300 y tantas las que son objeto de control y sin embargo estas pocas entidades que son reiterativas, porque tenemos que decir algo bien claro; usted señalaba el tema del INPEC y fíjese que en mucho tiempo el INPEC ha estado dentro de esas entidades que han sido objeto y razón por la cual el fenecimiento no es la respuesta positiva por parte nuestra.

Yo creo que es importante que las entidades de control muestren estos resultados que para nosotros no es castigar por castigar, porque efectivamente cuando hay planes y aquí hemos sido reiterativos nosotros en la necesidad de unificar todo el tema de las informaciones requeridas por las entidades de control que exista un sistema único, una hoja de ruta; pero definitivamente hoy miramos con mucha

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

satisfacción y de verdad reconocemos la labor de la Procuraduría General de la Nación, nos gustaría también conocer qué ha pasado con las demás entidades de control referentes a los hechos aquí enunciados y sobre todo por parte de la Mesa Directiva; yo sé que esto hace referencia a vigencias anteriores, a los periodos que nosotros hemos venido adelantando, pero de todas maneras es un paso importante que se genera, gracias señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Tiene la palabra el doctor Heriberto Sanabria.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO.

Gracias Presidente, un cordial saludo a los funcionarios que hoy nos acompañan, quiero resaltar el informe que hoy nos ha entregado el Delegado para la Economía y la Hacienda Pública de la Procuraduría General de la Nación, por lo general yo he sido aquí un crítico, normalmente me duele y me quejo mucho de los resultados que muchas veces no se ven del trabajo que esta Comisión hace, pero hoy tengo que resaltar el trabajo que viene haciendo la Procuraduría, doctor Santiago, usted que hace parte del nivel central en el Alto Gobierno, esta Comisión Legal de Cuentas durante los 8 años que yo hago parte de la misma ha venido desarrollando un trabajo juicioso, detallado, de seguimiento conforme a las herramientas y los resultados que nos entrega la Contraloría y previamente la Auditoría, pero a veces parece que nuestro trabajo fuera en vano y parece que esta Comisión se convirtiera en un “rey de burlas”.

Porque las entidades, algunas de ellas reiterativamente año tras año no cumplen las metas, ni las buenas prácticas en las ejecuciones presupuestales y cada que aquí se les requiere, la justificación que entregan es que los métodos y los procedimientos contables y financieros que desarrollan las entidades del Estado son distintos; un método es el que utiliza la Contraloría, otro la Auditoría, otro la Contaduría y en 8 años y con la misma excusa, doctor Santiago ojala usted le pueda llevar ese mensaje al señor ministro de Hacienda y al señor Presidente de la República, ojala ese anhelado premio que queremos tener y ese record que normalmente buscamos en el Gobierno Nacional de poder consolidar un acuerdo de paz, el Presidente Santos también le entregue a este país la buena noticia que después de 19 años consecutivos ¡Eso es vergonzoso! En 19 años son casi 5 periodos presidenciales, es vergonzoso que el Congreso no le haya fenecido la Cuenta General y del Tesoro al Estado Nacional, eso para un funcionario de medio nivel, de bajo nivel, de gran nivel tiene que ser un desafío, poder decir como meta de mi anualidad, como propósito de mi gestión es poder contribuir a que el Congreso le fenezca la cuenta al Estado colombiano.

Y esa es una tarea que no puede hacer únicamente la Contraloría, Procuraduría, la Contaduría, ni la Comisión Legal de Cuentas, es una tarea que tenemos que hacer todos en equipo, por ello veo como un avance el informe que nos está entregando el Procuraduría, y yo lo invito señor Delegado, que no le tiemble la mano si hay que destituir algún funcionario, no le tiemble la mano porque aquí tiene que existir un antecedente, si aquí no hay un antecedente frente a esto

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

simplemente no va a pasar absolutamente nada y esta Comisión terminara siendo al futuro como la Comisión de Acusaciones, que nadie le cree, que nada pasa, que nada sucede; para la muestra un botón, por lo menos el señor Procurador tuvo ayer la amabilidad, ante la imposibilidad de asistir hoy, de atendernos en su despacho y darnos un informe y que bueno que cuando no pueden venir los altos dignatarios por sus obligaciones al menos atiendan a esta Comisión como debe ser y como lo ordena la Constitución y la Ley, muchas gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Como dice el doctor Heriberto, de todos modos nosotros en esta Comisión venimos haciendo el ejercicio con los Congresistas nuevos, queremos que las entidades entiendan que esta Comisión y la Procuraduría, la Contraloría, la Auditoría y la Contaduría somos amigos y no los estamos acosando, noten el trabajo que venimos haciendo en el informe que tiene cada uno las entidades analizadas son 348, las entidades que ya contestaron el requerimiento que se les ha hecho van 326, las entidades que no han contestado el requerimiento son 22, las entidades información con revisión preliminar 91 y entidades de información revisadas en firme llevamos 41.

Tenemos un gran equipo y en el informe que trae el doctor Santiago, director de la DIAN decía que teníamos que fortalecer el SIIF, otros dicen que también tienen que fortalecer el “chip” y nosotros entendemos doctor Santiago; usted que esta con el Ministro de Hacienda que tenemos que hacer un mejoramiento de este programa contable y por eso nosotros lo invitamos a usted hoy para poder hacer un ejercicio con los parlamentarios y el doctor Rafael Guzmán Navarro que ha sido una de las manos derechas de esta Comisión con este informe las entidades entienden que hay una seriedad, que se está haciendo un trabajo y que nosotros queremos, que desde 1998 no se fenece la cuenta, que entiendan que hay un equipo que quiere colaborar, cuando se ha llamado a la doctora Laura Emilse de Auditoría para que atienda algunas entidades ha estado presta; lo mismo lo ha hecho el Contador y de igual manera el doctor Eduardo Maya ha estado presto a reunirse con las entidades y lo mismo la Comisión del Servicio Civil cuando se ha solicitado, porque aquí conformamos un equipo, el Estado es un equipo y nosotros no venimos a decirle a las personas o a las entidades que nosotros estamos fiscalizando, que las traemos acá para asustarlos, amedrentarlos, porque lo que queremos nosotros es que las entidades entiendan que tienen un compromiso con el país y nosotros queremos por lo menos en esta legislatura, que muchas entidades de las 347 terminen en este periodo con su cuenta fenecida. Tiene la palabra el doctor Juan Felipe Lemos.

(Informe presentado por el señor Auditor de la Comisión Legal de Cuentas, doctor Fabián Trujillo Arismendi).

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

**COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2015 CON EL FIN DE PROYECTAR EL BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2014
(Artículo 310 de Ley 5 de 1992, "Orgánica del Reglamento del Congreso")

FECHA	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	ESTADO
ENERO 2015	ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONTROL INTERNO Y VERIFICACIÓN CON LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LAS ENTIDADES A CIRCULARIZAR PARA LA VIGENCIA 2014.	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS	CUMPLIDO
FEBRERO - MARZO DE 2015	SE RELIZAN SUBCOMISIONES DE SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES DEL ESTADO QUE PRESENTARON DICTAMEN NEGATIVO O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CON EL FIN DE QUE LE INFORMEN A LA COMISIÓN QUE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS LLEVARON A CABO DURANTE EL 2014 CON EL FIN DE MEJORAR SUS DICTAMENES. IGUALMENTE PARA QUE INFORMEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS EN SUS PLANES DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2014.	FEBRERO 10: DIAN COLPENS. FEBRERO 18: SENA FEBRERO 17: ICBF AEROCIVIL FEBRERO 18: MINPROTEC. FEBRERO 24: U. VICTIMAS INPEC MIN. EDUC. FEBRERO 25: H. MILITAR CAPRECOM	CUMPLIDO CUMPLIDO CUMPLIDO CUMPLIDO CUMPLIDO CUMPLIDO CUMPLIDO CUMPLIDO CUMPLIDO CUMPLIDO

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

FECHA	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	CUMPLIDO
2 DE MARZO DE 2015	ENVIO DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACION POR PARTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION A LAS 348 ENTIDADES DEL ESTADO QUE DEBEN RENDIR INFORMACION PARA EL FENECIMIENTO 2014.	SECRETARIA DE LA COMISION LEGAL DE CUENTAS	CUMPLIDO
MARZO DE AGOSTO DE 2015	SE RECIBEN LOS EXPEDIENTES DE LAS 348 ENTIDADES DEL ESTADO, SE RADICAN Y SE ENVIAN A LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA COMISION PARA EL RESPECTIVO ANALISIS Y ELABORACION DE LOS CAPITULOS DEL BORRADOR DE LA RESOLUCION DE FENECIMIENTO.	SECRETARIA DE LA COMISION LEGAL DE CUENTAS Y LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA COMISION LEGAL DE CUENTAS	EN PROCESO
JUNIO 30 DE 2015	LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA RADICA EL BALANCE GENERAL DE LA NACION. (Parágrafo único del artículo 354 de la Constitución Nacional), Y EL INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO CONTABLE (Resolución N° 357 del 23 de julio de 2008). LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA RADICA LA AUDITORIA DEL BALANCE. (Artículo 47 de la Ley 42 de 1993).	CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, LA SECRETARIA DE LA COMISION LEGAL DE CUENTAS Y LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA COMISION LEGAL DE CUENTAS.	
JULIO 31 DE 2015	LA AUDITORIA DE LA COMISION HACE EL ANALISIS Y RESUMEN DE LOS INFORMES. LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA RADICA EL INFORME SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA NACION. (Artículos 38, 39, 41, 43 y 44 de la Ley 42 de 1993).	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA SECRETARIA GENERAL, Y LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA COMISION LEGAL DE CUENTAS.	

2

Acta No. 12 de fecha 13 de mayo de 2015.-Citación Funcionarios Públicos

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

FECHA	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CUMPLIDO
AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2015	<p>LA CONTRALORIA Y LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION HACEN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENCIA 2014</p> <p>CONTADURÍA: BALANCE DE LA NACIÓN Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.</p> <p>CONTRALORIA: AUDITORIA DEL BALANCE DE LA NACION. LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO. EL ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA NACION Y LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.</p> <p>DEBATES DE CONTROL POLITICO A LOS ORDENADORES DEL GASTO DE LAS ENTIDADES CON DICTAMEN NEGATIVO O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS CITACIONES QUE SOLICITEN LOS H. REPRESENTANTES DE LA COMISION.</p> <p>SE LE SOLICITA EXPLICACIÓN POR ESCRITO A LAS ENTIDADES QUE PRESENTARON DICTAMEN NEGATIVO O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN PARA SUS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.</p> <p>IGUALMENTE SE REALIZAN LAS SUBCOMISIONES DE SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES QUE OBTUVIERON DICTAMEN NEGATIVO O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON EL INFORME DE AUDITORIA DEL BALANCE GENERAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.</p> <p>INFORMES PARCIALES DEL TRABAJO DESARROLLADO Y EL TEXTO DEL BORRADOR DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA Y BALANCE DE LA NACION.</p>	<p>PLENARIA DE LA COMISION, SECRETARIA DE LA COMISION LEGAL DE CUENTAS Y LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA COMISION LEGAL DE CUENTAS.</p>	

3

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

FECHA	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	CUMPLIDO
ULTIMO MIERCOLES DEL MES DE OCTUBRE O PRIMER MIERCOLES DE NOVIEMBRE DE 2015	SE DEBE APROBAR EN LA COMISION LEGAL DE CUENTAS EL BORRADOR DEL PROYECTO DE RESOLUCION DEL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE GENERAL DE LA NACION VIGENCIA 2014 PARA SER ENVIADO A LA IMPRENTA NACIONAL Y SEA PUBLICADO EN LA GACETA DEL CONGRESO PARA QUE SEA ESTUDIADO COMO FECHA LIMITE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2015 POR PARTE DE LA PLENARIA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES.	LA SECRETARIA GENERAL Y PLENARIA DE LA COMISION LEGAL DE CUENTAS	
NOVIEMBRE Y HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2015	SE CONTINUA CON LOS DEBATES DE CONTROL POLITICO A LOS ORDENADORES DEL GASTO DE LAS ENTIDADES CON DICTAMEN NEGATIVO O ABSTENCION DE OPINION A SUS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS CITACIONES QUE SOLICITEN LOS H. REPRESENTANTES DE LA COMISION.	SECRETARIA Y PLENARIA DE LA COMISION LEGAL DE CUENTAS.	
1 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2015	UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCION DE FENECIMIENTO EN LA GACETA DEL CONGRESO, SE ESPERA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DIA PARA LA PRESENTACION DEL INFORME DE LA COMISION POR PARTE DEL SENOR PRESIDENTE Y LOS H. PARLAMENTARIOS DE LA COMISION PARA LA APROBACION DE LA PLENARIA.	PLENARIA Y SECRETARIA GENERAL DE LA CAMARA	

MAYO 13 DE 2015

ENTIDADES CIRCULARIZADAS: 348
 ENTIDADES QUE YA CONTESTARON EL REQUERIMIENTO: 326
 ENTIDADES QUE NO HAN CONTESTADO EL REQUERIMIENTO: 22
 ENTIDADES INFORMACION CON REVISION PRELIMINAR: 91
 ENTIDADES INFORMACION REVISADA EN FIRME: 41

NOTA: El trabajo de la Unidad de Auditoría se ha visto afectado por el traslado de la secretaría ejecutiva y un revisor de documentos a otras dependencias y a la fecha no han enviado sus remplazos.

SECRETARIA COMISION LEGAL DE CUENTAS
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE JUAN FELIPE LEMOS URIBE.

Señor Presidente, usted siempre tan generoso al atribuir el uso de la palabra; saludar de manera especial a los funcionarios del Gobierno que hacen presencia en esta mañana en la Comisión, ratificar con mi planteamiento lo manifestado por mi compañera de bancada, la doctora Martha Villalba y por nuestro compañero del partido Conservador, simplemente Presidente expresar que quienes hemos tenido la oportunidad de estar en el ejercicio público y no única y exclusivamente en este escenario de la actividad política como Congresistas y hemos vivido en carne propia las dificultades que conlleva el ejercicio público administrativo entendemos y reconocemos que la tarea de los representantes legales de las diferentes entidades del Estado sean del orden nacional, del orden territorial, conlleva siempre a encontrarse con dificultades y problemas sobre todo en el manejo de la información pública, financiera, contable y lo que ha sucedido en esta Comisión Legal de Cuentas históricamente es producto, yo diría, más que el desorden normativo es de la falta de compromiso de los funcionarios con el manejo contable y público en las entidades por ejemplo; observando lo que sucede en la DIAN, cuando uno revisa y lo hemos expresado aquí en otras reuniones, la ejecución presupuestal al interior de dichas entidades, vemos de manera reiterada en casi todas, que la ejecución presupuestal la dejan para el final y que los funcionarios públicos pueda que algunos con desconocimiento, otros de manera premeditada utilizan algunas figuras que en la Ley no están claras, para efectos de mostrar una ejecución al final de año bien importante.

Revisando el informe presentado por el Auditor de la Comisión, el doctor Fabián Trujillo Arismendi, respecto de la información entregada por la Contraloría General de la República y por la Contaduría General de la Nación, a esta Comisión señor Director de la DIAN, observábamos con preocupación nosotros que en materia de la ejecución presupuestal conociendo las debilidades que tiene la DIAN, que ampliamente las hemos discutido en otros escenarios como en el de la “Reforma Tributaria” donde como coordinador de ponentes tuve el honor de defender esa entidad, me preocupa que en materia de gastos de funcionamiento donde se supone que los gastos de funcionamiento en cualquier entidad debieran ejecutarse al 100%, en el caso de la DIAN pareciera suceder lo contrario, cuando se dispone en el presupuesto de la apropiación definitiva un rubro de 1.1 billones de pesos para efectos de gastos de funcionamiento, entendiéndose que ahí están incorporados los gastos de personal y considerando que una de las quejas reiteradas de parte de la DIAN, es que no tienen hoy el suficiente personal para efectos de cumplir la tarea de control a la evasión y elusión de impuestos, con mayor determinación y desde luego con mejores resultados para las finanzas nacionales, observa uno que solamente ejecutaron 828 mil millones de pesos dejando de ejecutar alrededor de 273 mil millones de pesos.

Ahora, leo aquí el informe que me lo acaba de entregar el Secretario, Presidente ¿Cuándo llegaron estas respuestas Jaime? ¿A qué hora? Hay que revisar el correo Jaime, porque no me llegó y lo que expresa la DIAN en esta respuesta es que debido a temas de carrera administrativa, a dificultades normativas no pudieron incorporar cerca de 1800 personas el año pasado en la planta de personal de dicha entidad y que luego eso impactó la ejecución presupuestal.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Esa es una excusa que la vamos a validar nosotros y la aceptamos, pero si la gran dificultad de la DIAN es que no tiene las herramientas suficientes para cumplir de mejor manera su labor constitucional y legal, hay que hacer todos los esfuerzos; nosotros incorporamos una herramienta en la Reforma Tributaria en la que obligábamos a la Comisión Nacional del Servicio Civil a priorizar y adelantar todas las gestiones tendientes para que la DIAN pudiera avanzar con mucha rapidez en la reestructuración de la planta e incorporación de ese personal que sin duda necesita y requiere.

Yo quisiera que nos contara como avanza eso y un planteamiento que siempre hemos hecho aquí por la formación nuestra en el tema de la Hacienda Pública es; *“nunca vamos a estar nosotros de acuerdo con esas figuras del rezago presupuestal”*, no entendemos la razón por qué los funcionarios si saben que no van a alcanzar a ejecutar el presupuesto en la respectiva vigencia abusan de la figura de la reserva presupuestal que es una figura que únicamente en materia presupuestal existe en Colombia, en ningún otro ordenamiento jurídico en América Latina está creada la reserva presupuestal como figura que posibilita la ejecución de un presupuesto en varias vigencias fiscales, ha dicho el Consejo de Estado que la figura de la reserva presupuestal solo ¿Dónde está el funcionario de la Procuraduría? ¿Doctor Rafael cómo está? ¿Usted es estudioso del tema de contratación estatal, conoce el tema, para que considere esto que le voy a plantear? Ha dicho el Consejo de Estado que en materia contractual hay 3 momentos en los que el tema presupuestal se interlaza o se intercala con ese ejercicio y el primero de esos momentos Director, es la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, ese certificado de disponibilidad presupuestal, el primer elemento a considerar para efectos de poderlo emitir después, desde luego que el proceso o el plan de compras o de servicios este definido, es determinar cuánto se demora la ejecución de lo que se a de hacer, si es una obra, si es la contratación de un servicio, si es la compra de un bien y si en ese etapa precontractual de planeación la entidad hace el análisis y tiene la claridad que ese bien o servicio no alcanza a ejecutarse en la respectiva vigencia, o sea no cumple con el principio de anualidad en materia presupuestal, lo que establece la norma es que hay que aplicar y utilizar la regla general definida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, que es la utilización de la figuras de las vigencias futuras.

Luego establecen que la reserva presupuestal solamente puede aplicarse en circunstancias excepcionales, solamente puede aplicarse cuando por hechos fortuitos o por fuerza mayor el contrato inicie su ejecución, estaba definido en la planeación del mismo que se ejecutaba en la respectiva vigencia pero por circunstancias extraordinarias ajenas a la voluntad de la entidad contratante se produzcan y eso genere que el contrato tenga que continuar o tenga que continuarse ejecutando en la vigencia siguiente.

¿Por qué hago esa introducción doctrinal o si se quiere, haciendo alusión a lo que ha expresado el Consejo de Estado? Porque eso es práctica reiterada señor Procurador en todas las entidades del orden nacional, de manera irresponsable han venido utilizando o mal utilizando esa figura para pasarse por la faja lo que establece el Estatuto Orgánico y si bien es cierto nosotros no tenemos la potestad de juzgar, no es nuestra obligación si tenemos el deber, la responsabilidad de hacer el control político para efectos que en el futuro ese querer suyo señor Presidente, que las entidades del orden nacional puedan fenecer sus cuentas.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Para qué ese esfuerzo que adelantan los entes de control tan importante pueda materializarse en realidades y no suceda lo que hasta ahora y cada año todos los informes son similares, iguales, no cambian absolutamente nada y siempre encontramos los mismos problemas señor Auditor, usted puede dar testimonio de eso; si nosotros no advertimos de manera categórica en este espacio esos errores reiterados que encontramos y observamos, también le expresamos a quienes tienen esa enorme responsabilidad que en esta Comisión no hay bobos, ni hay brutos, sino que por el contrario hay gente juiciosa, responsable, que se toma el tiempo de hacer los análisis correspondientes y no vamos a cumplir doctor Sanabria el objetivo que nos han encomendado.

Cada año en Plenaria salir a defender o a expresar que no fenecemos la cuenta, no es buen síntoma para la tarea que nosotros cumplimos, porque allá nos hacen el reclamo ¡Bueno y ustedes que se creen tan juiciosos! ¿Cuál es la tarea que cumplen y despliegan? Pero esto no es un debate a usted señor Director, es un debate a la forma y la manera de cómo se están manejando estos temas en la Administración Pública, yo fui funcionario público y lo confieso; cuando fui secretario general de una entidad del orden nacional por comodidad, cuando llegaba diciembre y no había alcanzado a ejecutar el presupuesto, aplicaba la más fácil que era utilizar la figura de la reserva presupuestal pero yo hablaba de otra condición y es la de hacer el control político y ese elemento ha generado lo reitero problemas y dificultades.

Eso hay que corregirlo, esa es una de las tareas que a usted le compete este año, tratar de avanzar de manera planificada en la ejecución presupuestal y esa planificación en la ejecución presupuestal posibilitará además que se haga un buen ejercicio contable, público, administrativo; nosotros aquí escuchamos al Contador General de la Nación quejarse, cuando le reclamamos por qué no mejora los balances que las entidades presentan a esa entidad para su validación y consolidación y él nos dice: *“Hacemos capacitaciones, hacemos encuentros permanentes con las entidades pero las cosas no mejoran”*. Usted tiene la posibilidad de hacer algo en la DIAN que es una dificultad que hemos encontrado, cada año en las entidades, cambian los equipos contables, financieros y desde luego los procesos de enseñanza y aprendizaje se truncan en la medida que no hay estabilidad en quienes por lo menos manejan esos temas, ahora que usted está en la reestructuración de la DIAN tiene la oportunidad no solamente de mejorar la tarea hacia el exterior sino de organizar esa entidad al interior y conformar un buen equipo de Hacienda Pública al interior de la entidad para garantizar que esta opinión contable sea favorable señor Presidente, no solamente hay que trabajar en la parte misional, yo sé que es muy importante y ustedes lo miden por el recaudo, por el control a la evasión, por el contrabando, la elusión; pero esa extraordinaria tarea que usted está desplegando en ese escenario misional tiene igual el deber y la responsabilidad en la parte interna administrativa de complementar.

Y esto es simplemente un llamado de atención de una Comisión que quiere ayudarle al Gobierno a mejorar los temas administrativos de cada una de las entidades, Presidente y hacerle un llamado a los órganos de control y aquí estaba revisando también Jaime, a vuelo de pájaro el informe que presenta el señor Procurador donde hace alusión a las acciones que como entidad han

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

implementado para cumplir con la función que constitucionalmente les ha sido encomendada y tratar de coadyuvar a que las finanzas públicas especialmente estos temas contables mejoren y creo que falta fuerza, falta determinación, falta decisión y la función no puede ser única y exclusivamente ir, buscar los hallazgos y sancionar, en eso discrepo del doctor Heriberto Sanabria el tema público es muy complejo, yo llevo 17 años en este ejercicio y todavía no he podido aprender todo lo que la Contraloría, Auditoría, Procuraduría deberían cumplir también una función de acompañamiento a las entidades, observar donde están los problemas y mirar que soluciones se plantean y se buscan, porque de lo contrario Presidente, esta tarea que desarrollemos nosotros y en eso si estoy de acuerdo con usted doctor Heriberto Sanabria, tendrá poco sentido y será una eterna discusión, sin posibilidad de generar cambios importantes, nosotros no tenemos esa capacidad pero sí la tienen los entes de control, de coadyuvar a las entidades públicas a mejorar su gestión pública administrativa, muchas gracias señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Con gusto del damos la palabra al doctor Santiago Rojas sobre el cuestionario que se le envió, lo escuchamos atentamente y después si algún parlamentario o algún delegado de la Procuraduría, Auditoría, Contaduría o Contraloría quiere hacer la intervención le damos la palabra, doctor Santiago aquí tiene usted su equipo de trabajo, si alguno tiene que intervenir en el cuestionario no hay ningún problema para que ellos le colaboren en este informe, tiene la palabra doctor Santiago Rojas.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN, DOCTOR SANTIAGO ROJAS ARROYO.

Buenos días señor Presidente, Honorables Representantes para mí es muy importante tener la oportunidad de compartir con ustedes acerca de la situación contable en la DIAN, como ustedes bien lo saben la DIAN en este tema tiene una situación bien particular, de un lado tenemos la Función Pagadora y ahí es cuando actuamos como una Unidad Contable Pública, cuando reflejamos las operaciones financieras económicas, nosotros como entidad pública y tenemos otra función que es la Función Recaudadora y ahí tenemos que reflejar en el marco de esa función todos los registros contables de los tributos y los impuestos administrados por la DIAN, en esas 2 funciones es que la DIAN está rindiendo cuentas en este momento, a esta Comisión.

La primera pregunta formulada se refiere a la primera función, a la Función Pagadora; esa es la situación presupuestal en la entidad que aquí se ha mencionado, el Representante Lemos ha comentado acerca de la ejecución presupuestal del año pasado donde menciona como en la vigencia del 2014 la DIAN tuvo una ejecución de 78.31%, esa ejecución presupuestal relativamente baja realmente cuando uno observa encuentra que tuvo en materia de gastos generales, gastos de funcionamiento una subejecución mientras que en la ejecución relativa a inversión si fue un poco superior al 94%. ¿Por qué tuvimos una subejecución en materia de los gastos de funcionamiento? Ahí tenemos 3 grandes rubros, gastos de personal que representa el 79% de esos gastos, gastos

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

generales que representan el 18% y transferencias que son el 3%, el gasto más grande que tiene la entidad es en personal, hoy tenemos aproximadamente en funcionamiento más o menos 8.000 y pico de funcionarios, otros van por inversión y ahí como bien lo manifestó el Representante Lemos, hay una camisa de fuerza muy fuerte a la DIAN y tenemos alrededor de 1.800 vacantes y como ya se agotaron los concursos no ha sido posible proveer esos cargos, esa fue una decisión muy amplia que estuvo en la Reforma Tributaria el año pasado y gracias a que en el Congreso observaron que había una imposibilidad legal, de incorporar personal a la DIAN y llenar esas vacantes que cada día aumentan porque el nivel de funcionarios que se están pensionando es bastante alto, era una entidad que donde el Estado necesita recaudar más y para eso necesita más funcionarios comprometidos con la entidad y con esa camisa de fuerza no los podíamos nombrar, por eso en la Reforma Tributaria aprobada en diciembre del año pasado se incorporó un artículo que le permitió a la DIAN adelantar un proceso; un proceso primero de encargos es decir mirar todas las vacantes que hay en la entidad, mirar qué funcionarios dentro de la Entidad podían ser encargados de esos cargos para aumentarles el nivel y eso va a generar unos espacios en donde se van a poder nombrar con carácter provisional funcionarios para completar la nómina de la entidad.

Esa disposición aprobada en diciembre del año pasado nos ha permitido que al día de hoy ya se está culminando ese proceso de encargos con unas reglas muy claras y va a permitir que en las próximas semanas podamos abrir a los concursos necesarios de la entidad para hacer los nombramientos provisionales, aquellos más de 1.000 funcionarios que se podrían nombrar, mientras que la Comisión Nacional del Servicio Civil, que también lo dice así la Ley dentro de sus prioridades está el tema de los concursos de la DIAN y hacer los concursos de la entidad, es decir el año pasado gran parte de la sub- ejecución presupuestal en gastos de funcionamiento se debió como bien se ha manifestado acá a la imposibilidad de nombrar o de ocupar 1.800 cargos, esperamos gracias a la disposición aprobada por el Congreso de la República que se hizo el año pasado poder corregir la situación este año y que en el segundo semestre está con la nómina completa.

Adicionalmente el año pasado, habían previsto 100 mil millones de pesos para la DIAN en esos gastos para una reestructuración que se había planteado y como bien ustedes saben el Gobierno Nacional tomó la decisión de no adelantar reestructuraciones en el Estado incluyendo a la DIAN, pues esos recursos que se han destinado a la DIAN, 100 mil millones de pesos para nombramientos de personal con formas de reestructuración en la medida en que no se dio, obviamente no se ejecutaron.

El otro rubro en el cual quedamos bajo ejecución es el de transferencias, que ustedes bien saben que se refiere a sentencias y conciliaciones, nosotros ejecutamos en la medida en que existan fallos y sentencias que nos obliguen a pagar, ese es un rubro que la DIAN obviamente tiene hoy en día más de 8.000 procesos donde la DIAN está vinculada o bien como demandante o como demandado y en todo esa innumerable cantidad de procesos dependemos de la velocidad dentro de la justicia para que nos vaya diciendo, tienen que pagar esto y ahí tendremos que pagar lo correspondiente, ahí nos da una ejecución del

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

68.50%, pero en últimas lo que significa es que hubo menos sentencias condenatorias y tuvimos que pagar en ese aspecto.

Hay que tener en cuenta también que el año pasado el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto hizo una reducción de más de 22 mil millones de pesos en el presupuesto de la Entidad, en materia de gastos de inversión que obviamente tuvimos que acoger, este año tenemos unos recursos apropiados casi en 9% inferiores al año pasado, con el componente de los 100 mil millones de pesos que ya no lo necesitamos, porque no hubo reestructuración y también tenemos una reducción muy importante cercana al 20% en materia de gastos generales, porque ustedes conocen muy bien la política de austeridad del Gobierno en ese sentido y hay una reducción muy importante en materia de viáticos, gastos de viajes, vehículos, publicaciones, combustible, capacitación, etcétera.

A este año, al 30 de abril hemos ejecutado el 32.18% teniendo en cuenta que se han hecho ya los contratos dentro de gastos generales de aseo, de vigilancia, de fotocopiadoras para el año completo, eso ha permitido este nivel de ejecución y como se mencionó en el rubro de gastos de personal, si no hiciéramos nada caeríamos en una sub-ejecución como el año pasado, pero todo va dentro del programa acordado en el Congreso de la República en la discusión de la Reforma Tributaria en el sentido que si estamos adelantando los procesos y creemos que vamos a poder adelantar el nombramiento de los funcionarios provisionales, a lo largo de los próximos meses que nos va a permitir tener una mejor ejecución presupuestal en este rubro, que como bien lo dijo el Representante Lemos es muy importante para una Entidad que tiene una responsabilidad de recaudar los bienes del Estado, tener su planta completa y cumplir con esa actividad.

Así mismo, queremos solucionar un tema de fondo en la Entidad, hoy en día tenemos alrededor de 7.500 funcionarios de planta y desde hace varios años se cuenta con una planta temporal, pagada una parte bajo el rubro de funcionamiento y una parte bajo el rubro de inversión, eso genera un nivel de incertidumbre muy alto en la Entidad porque si bien es planta temporal es normal que un funcionario temporal en la DIAN lleve 10, 15 o 20 años; estamos renovando los contratos anualmente o cada 18 meses; eso genera un nivel de incertidumbre alto, aquí se ha manifestado, funcionarios que son muy comprometidos con la Entidad, que conocen los procedimientos, que saben cómo hacer las auditorías, que saben cómo actuar en los diferentes frentes, nos vemos en la penosa situación de cada cierto tiempo mirar que nos den los recursos para renovar esos contratos, se le ha solicitado al Ministerio de Hacienda que esos 1.498 empleos que hoy tenemos temporales bajo el rubro de funcionamiento, nos permitan incorporarlos dentro de la planta de personal de la DIAN, ahí no habría un tema de costo fiscal porque la plata ya está dada bajo el rubro de funcionamiento y tenemos 1911 empleos que están pagados en la planta temporal bajo el presupuesto de inversión, le hemos solicitado al DNP(Departamento Nacional de Planeación), que como esa plata es por inversión nos permita que esos funcionarios estén incorporados en la planta de personal de la entidad para garantizar una mayor claridad, movilidad, para que funcione bien la planta, desafortunadamente Planeación hasta el momento, la última respuesta que hemos recibido es que no estaría dispuesto a que estas personas que hoy están pagados con recurso fiscal, de cero(0) porque vienen pagándose desde hace muchos años, permitir que hagan parte de la planta.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Ahí tendríamos que hacer, si ustedes lo consideran algún día, un estudio más profundo sobre ese tema porque podría ser muy importante para que podamos ejecutar realmente los gastos de personal de la DIAN y tener esos problemas resueltos; adicionalmente vendrá un debate importante acerca de la necesidad real de personal de la entidad.

También con relación a la Reforma Tributaria pasada quedó en evidencia como la DIAN frente a la responsabilidad que tenemos, comparada con el tamaño de las demás administraciones tributarias casi que del mundo entero estamos en un nivel todavía muy bajo en números sobre todo de auditores, por eso precisamente hemos solicitado al Ministerio de Hacienda un programa especial para poder incorporar o ampliar la planta en alrededor de 900 auditores e inclusive fortalecer con un programa de vinculación y de inversión. Toda esta acción de la Función Pagadora se ha reflejado en los estados financieros de la Entidad que fueron reportados a la Contaduría General de la Nación, reportados a la Contraloría General de la República, en la vigencia de 2013 en esta Función Pagadora, la Contraloría delegada para la gestión pública e Instituciones Financieras Feneció la Cuenta de la DIAN y creo que es importante entender que en esta Función Pagadora tenemos la cuenta del 2013 que feneció, estamos obviamente en proceso de la Auditoría en vigencia de 2014 esperamos que se expida un dictamen limpio frente a ese año, por eso es importante en esta primera etapa señor Presidente y Honorables Representantes entender como en esta parte como unidad de una Entidad pública con su reporte de contabilidad, ahí tenemos la cuenta que feneció, ahora estamos trabajando muy de la mano con la Contraloría, muy de la mano con la Contaduría, muy de la mano de Control Interno para fortalecer cada vez más, porque siempre hay que fortalecer los procesos de gestión contable, mejorar el tema de conciliaciones bancarias, pero obviamente el plan de mejoramiento porque siempre queremos avanzar en ese esquema.

Ahora queda el segundo tema, la Función Recaudadora, en esta Función las cosas son distintas y más complejas ¿Por qué? Resulta que, lo que debe hacer la DIAN es reflejar una contabilidad basada en una serie de documentos soportes que no elabora la DIAN, hacer ese reflejo contable sin manejar los recursos es decir, el contribuyente le paga a la Nación a una cuenta del Tesoro Nacional, no entra el dinero a la DIAN pero la DIAN recoge esos documentos soporte, elaborados por el contribuyente en su declaración de renta, en su declaración de IVA elaborado por las entidades que recaudan, como son los bancos que recogen esos documentos soportes y reflejan esos ingresos en su contabilidad como Función Recaudadora, como esos documentos soportes en muchos casos tienen inconsistencias, por ejemplo en unos casos donde el contribuyente al llenar la declaración de renta se le va un cero de más, pues tiene que cancelar \$191 y en la declaración puso en cero de más en alguno de los renglones y aparece \$1'900.000; tenemos un caso de un señor que tiene que pagar una sanción de 262 mil pesos y repitió la cifra 2 veces pues quedó como 262 billones de pesos y el problema soporte es que tenga alguna inconsistencia, o el banco a veces cuando el banco recibe el formulario en físico tiene que transcribir esa función como recaudador, transcribir al sistema los documentos y en esa transcripción se comenten errores y cuando aparece el error aparece que el documento soporte no coincide plenamente con los ingresos reales que entraron a la Nación, porque la

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

cuenta del Tesoro obviamente si es muy clara donde se consignan los recaudos de la Nación.

Y comienzan a aparecer esas inconsistencias agravadas por un hecho que antes del 2005 y ese es el tema más grueso que tenemos en la DIAN, en ese sentido antes del 2005 los sistemas reflejaban los temas de pagos por terceros y nos queda bastante identificable cuál era el deudor a la DIAN y ese proceso ha sido más complejo para poder tener el marco contable al día y presentable.

Dentro de ese esquema de la Función Recaudadora el elemento es el siguiente, la DIAN administra los impuestos no recoge el dinero es una cuenta directa al Tesoro Nacional, es una cuenta donde sabemos exactamente la plata que entra y no hay discusión en ese sentido, pero los documentos soportes de esas operaciones o en lo que tenga que hacer en materia de cobro, obviamente por las inconsistencias que se presentan porque el contribuyente o las entidades recaudadoras pueden presentar inconsistencias y eso ha hecho que está cuenta no haya fenecido durante muchísimos años.

¿Qué hacer? No puedo simplemente aceptar ese hecho, los documentos soportes no los elaboramos nosotros, no hay forma que concilien perfectamente los documentos soportes con el dinero que tiene la Nación y siempre habrá algún nivel de inconsistencia.

Lo que ha hecho la DIAN desde hace algunos años; tomamos unas medidas, unas de fondo estructural y unas particulares y focalizadas para atacar ese problema de raíz ¿Cuáles son las medidas estructurales? Minimizar al máximo esas inconsistencias, tener cada vez más certeza que ese documento soporte refleje realmente lo que se consignó en el Tesoro Nacional ¿Cuál es la forma más idónea para hacer eso? Impulsando todas las declaraciones a través de los medios electrónicos, porque ahí el cruce de los sistemas, primero el banco no va a tener que digitalizar los documentos que le presentan con margen de error que se puede presentar, en ese momento la declaración en el propio sistema puede detectar si hay alguna inconsistencia, este que es un esfuerzo muy grande toma tiempo; hoy en día a través del mecanismo digital, tenemos ya 296 mil mecanismos digitales que se han entregado en las vigencias 13 y 14, por ejemplo y ustedes lo conocen muy bien, el impuesto a la riqueza que comenzó a pagarse desde el día de ayer, solamente estamos aceptando que se presente a través de los mecanismos digitales, eso implicó una tarea muy ardua por parte de la DIAN creo que eran 70 mil ¿Cuántos mecanismos digitales faltaban? Faltaban 25 mil declarantes de riqueza que no tenían mecanismo digital, es una tarea muy ardua para explicarles todo en mecanismo digital. A final nos quedaron 4 mil que no han querido sacar el mecanismo digital.

Así que esa es la primera medida de fondo, que se utilicen los sistemas que la gente declara a través de los sistemas digitales porque minimizan las inconsistencias; lo segundo es que pueda que una persona no tenga mecanismo digital y hoy en día tenemos 1'900.000 declarantes de renta ¿Cómo hacer para minimizar las inconsistencias? Se habilitó en la página de la DIAN que la gente declarante puede llenar ahí en esa página de la DIAN la declaración, llena todos los datos hay doble digito de tal manera que cuando imprime esa declaración va al banco, el banco recibe la plata correspondiente a esa declaración con el digito o el

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

código de barras, coincide eso que presentó con la declaración que llenó en la DIAN e inmediatamente vemos que coincide el pago con la declaración. ¿Qué hace también ahí? Que el banco ya lo está digitando, estamos minimizando los errores que se pueden presentar eso creo que es muy importante, adicionalmente hemos trabajado muy de la mano, muy de cerca con las entidades recaudadoras, los bancos y en primer lugar se ha reducido de manera importante lo que se llama el índice de consignaciones y los días que pueden tener los bancos como recaudadores la plata de los impuestos de los colombianos se han venido reduciendo, en el 2009 estábamos en 14 días que podían tener la plata los bancos hoy en día el promedio son 6 días depende también de la entidad bancaria y hay algo importante, también tienen máximo 7 días en la obligación de entregarle a la DIAN en información magnética esas declaraciones que recibieron físicamente para que pudiéramos hacer nuestros cálculos, conciliaciones y tener esa información.

Nos ha permitido eso que hoy en día solamente el 11% de las declaraciones que presentan los contribuyentes colombianos se hace con ese formulario que todos conocíamos hace unos años que antes cobraba la DIAN que ahora no lo podemos cobrar y se presenta físicamente, eso ya va en el 11% y la meta que tenemos es cada vez reducir mucho más ese esquema de pagar los impuestos porque eso nos permite minimizar las inconsistencias, pero eso es hacia el futuro ¿Qué hacer por el pasado?

En la Reforma Tributaria pasada, también de manera muy activa con la Comisiones Económicas y con las Plenarias se tomó una decisión a la Ley 1739 que fue incluir el artículo 59 sobre saneamiento contable, donde se le está diciendo a la DIAN, tiene 4 años para realizar una serie de acciones para el saneamiento contable, que le va a permitir por ejemplo ¿Qué pasa con esos datos que tenemos y no los conocemos? Había un contribuyente que tenía un saldo a favor muy pequeño, cuyo RUT (Registro Único Tributario), fue cancelado hace más de 5 años esa cuenta deberíamos ya eliminarlo. ¿Qué pasa si tenemos algunas cuentas por cobrar también muy pequeñas de muchos años, que no han sido canceladas o que no tiene ningún movimiento en la empresa? Deberíamos tener la capacidad de eliminar esas pequeñas inconsistencias que sumado da un número grande que es lo que ha hecho que la cuenta en la Entidad no haya fenecido en los últimos años, tenemos que depurar esa información, es un reto gigantesco, porque como dije antes del 2005 el sistema no tenía la información de pagos de terceros o deudas de terceros, ahí si toca uno por uno, imagínense lo que significa tener cientos de miles de documentos, todo el día manejamos 16 millones de documentos como soportes contables.

Toca revisar antes del 2005 uno por uno, que de pronto se le fue otro cero en la declaración con el agravante ¿Qué pasa? Que hoy en día cuando la DIAN detecta eso, la DIAN no puede simplemente corregirle la declaración al contribuyente donde nosotros hiciéramos eso estaríamos cometiendo un delito, el documento soporte no lo hacemos nosotros nos lo presentan, si tiene una inconsistencia debemos darnos cuenta y encontrar la inconsistencia, porque aparece que tenemos 50 mil millones de pesos más un día de lo previsto toca buscar todo, hay que buscar todo y es que a este funcionario se le olvidó decir que le había pagado tanto, en el documento o menos o más. Nos damos cuenta en la inconsistencia, nosotros no podemos corregir, tenemos que buscar al contribuyente y decirle:

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

“Señor contribuyente, usted se equivocó corrija este documento soporte, corríjalo por favor” Y eso está también en un proceso además interno, porque tampoco la DIAN, imagínese el peligro que sería para el Estado que uno pudiera modificar unilateralmente todas las declaraciones de los impuestos de los colombianos.

Toca ir al contribuyente que lo corrija y además eso tiene un proceso interno complejo donde interviene el salario de liquidación y demás, imagínese lo que es eso cuando estamos hablando de millones de documentos muchos del pasado, por eso se ha dicho seamos prácticos y miremos cuáles de estas inconsistencias se podrían corregir en una actividad muy proactiva de la DIAN que sea de oficio porqué siempre buscar al contribuyente que de hace 10 años tenía una obligación que no aparece, entonces va a quedar ahí, una colita que va a estar pendiente y siempre ahí. Eso es un tema de fondo que muchas gracias al Congreso de la República porque nos permitió incluir ese artículo para autorizar hacer esa política de saneamiento contable.

También que hay un elemento importante las cuentas por cobrar de la Entidad, siempre se ha mencionado, la DIAN tiene que mejorar su gestión de cobro y siempre se han hecho esfuerzos muy importantes y también gracias al Congreso de la República se aprobaron unos artículos en la Reforma Tributaria pasada que han permitido impulsar esa gestión de cobro de la Entidad porque hay una posibilidad de terminar de mutuo acuerdo ciertos temas conciliaciones, que se pueda conciliar algunas condiciones especiales de pago y eso permitió para que vea el Congreso de la República la decisión tan acertada que tomo el año pasado, ha permitido que los primeros 3 meses del año la gestión de cobro en la DIAN ascienda a 1.5 billones de pesos.

Estamos hablando de una suma realmente importante, en buena parte debido a la Reforma Tributaria aprobada por el Congreso de la República, también eso ha implicado hacer una reformulación grande y profunda de los procedimientos en la Entidad y eso se ha reflejado en acciones más puntuales, primero; en las direcciones seccionales se ha creado unos comités de sostenibilidad contable donde ya se está claramente dando una gestión en cada seccional para lograr ese saneamiento contable, porque eso es muy dispendioso y cada director seccional tiene que asumir esa responsabilidad pero a nivel central también hemos dado unos lineamientos muy claros de lo que puede hacer, porque también hay que entender al funcionario que se puede dar cuenta que hay un error, una inconsistencia y de pronto es de 2.000 pesos pero el funcionario dice: “si yo simplemente no actúo y dejo toda la gestión de cobro por esa plata van a decir que estoy dejando prescribir obligaciones”; hay lineamientos muy claros de lo que puede hacer un funcionario para que también tenga seguridad jurídica en lo que está haciendo, hay unos indicadores de gestión muy firmes, muy sólidos y creo que eso es muy importante, capacitación seminarios nacionales, locales porque la capacitación aquí es fundamental.

Se han asignado funcionarios especialmente a Bogotá y a Medellín extras, donde encontramos que existen los problemas e hicimos unos planes con la Contraloría General de la República, unos planes de mejoramiento que obviamente es nuestra obligación cumplir y que lo estamos haciendo con interés porque sabemos que esto nos va a permitir avanzar en ese propósito que es lo que todos queremos que estén las cuentas claras en la gestión recaudadora; ha habido que hacer ajustes

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

tecnológicos se ha venido haciendo, siempre hay un espacio para mejorar ese aspecto. Hay un tema muy concreto y es que hemos hecho unas solicitudes tanto a la Contraloría, como a la Contaduría para que nos sentemos a analizar con esas cuentas como podemos hacer para que reflejen esa realidad que hemos mencionado, no es un problema de hoy, es un problema que lleva muchos años, lo que hay que mirar es cómo hacemos porque tenemos un problema, con una cantidad de documentos soportes de antes de 2005 que están allí y que tenemos que mirar como lo logramos a pesar de todas las medidas de saneamiento ahí siguen esos problemas.

Por ejemplo, hemos dicho, porque no pensar en modificar el indicador de referencia para emitir el concepto sobre razonabilidad de estados financieros de la DIAN, cuando uno mira el nivel de incertidumbre que hay y contra que se lo compara va a ver un indicador diferente, hoy en día y se ha venido haciendo así, ese nivel de incertidumbre se está comparando con el activo consolidado, eso da de acuerdo con lo que le ha pasado a varios que tiene la doctora Cecilia Pico que es la Directora de Ingresos que si ustedes lo consideran puede profundizar el tema, pero eso da que hoy en día tenemos un nivel de incertidumbre por las últimas auditorías que ha hecho en la Contraloría del 6.81%, si comparáramos ese nivel de incertidumbre con el total de los ingresos o el total del recaudo ese nivel de incertidumbre ya baja al 1.20%; esas son discusiones que quisiéramos dar con todos ustedes, para mirar que es lo que vamos a hacer para reflejar mejor esos hechos que les he mencionado, donde tengo que hacer muchos esfuerzos por mejorar, por sanear la contabilidad eso es clarísimo, hay que mirar cómo manejar ese nivel de inconsistencias, una cantidad de soportes que no son elaborados por nosotros, que vienen con errores, que no podemos corregir de oficio, cómo podemos solucionar ese problema y ponernos de acuerdo tanto con la Contraloría, como la Contaduría para hacer un buen reflejo en ese sentido porque es bien importante y eso tengo que reconocer que tanto la Contraloría como la Contaduría se ha sentado muchas horas hace muchos años con los funcionarios de la entidad para mirar que es lo mejor que se puede hacer en este sentido.

Yo reconozco las palabras del Representante Sanabria cuando dice: *“es muy importante que todos sigamos en la misma línea de cuál sería esa regla contable, aplicable para poder sincerarnos en esta discusión y para poder tomar las medidas que corresponden para siempre mejorar”*. Muchas gracias señor Presidente, Representantes por darme esta oportunidad de explicar en este momento las 2 cuentas, las 2 funciones tanto la Pagadora como la Función Recaudadora de la DIAN, estamos dispuestos con los funcionarios del área de la Función Pagadora en la secretaría general de la DIAN como de la Función Recaudadora de la Directora de Ingresos, para responder cualquier inquietud que tengan.

Se anexa respuesta al cuestionario formulado a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), según proposición aprobada N° 13 de 22 de abril de 2015.

Acta No. 12 de fecha 13 de mayo de 2015.-Citación Funcionarios Públicos

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

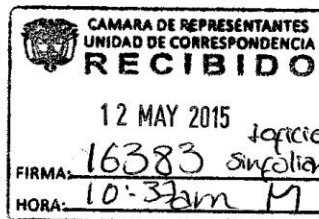


www.dian.gov.co

12 MAY 2015

100000202- 00357

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Ciudad



Asunto: Respuesta Cuestionario Proposición 13 de 2015.

Cordial saludo, doctor Sepúlveda.

En atención a la comunicación mediante la cual remite la Proposición 13 de 2015 relacionada con la situación presupuestal, contable, administrativa y de control interno de esta entidad, me permito dar respuesta al cuestionario propuesto:

Como primera medida, es necesario aclarar que la contabilidad de la DIAN presenta una particularidad especial ya que, de una parte debe registrar los hechos y las operaciones financieras y económicas como unidad contable pública, al igual que cualquier otra entidad del Estado (función pagadora) y de otra, registrar las operaciones correspondientes a los ingresos de la nación por los tributos que le corresponde administrar (función recaudadora), mas no el gasto.

De esta manera en la DIAN se habla de contabilidad de la función pagadora y de contabilidad de la función recaudadora, siendo esta última la que se encarga del registro de los ingresos tributarios y que por su naturaleza difiere de la contabilidad regular de una entidad pública.

En consecuencia, es preciso aclarar que las respuestas al cuestionario propuesto mediante proposición No. 13 de la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, se refieren a la función pagadora, para la pregunta 1 y a la función recaudadora para la pregunta 2, las cuales se responden según el orden formulado:

Dirección General
Carrera 8ª N° 6C-38 piso 6º
PBX 607 99 99

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



www.dian.gov.co

1. Favor informar a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes: ¿Cuál es la situación presupuestal, contable, administrativa y de control interno de la entidad a su cargo a 31 de diciembre de 2014 y lo que va corrido de la vigencia 2015?

RESPUESTA:

SITUACIÓN PRESUPUESTAL EJECUCIÓN 2014

TIPO	CUENTA	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISO	OBLIGACIONES	% COMPROMISO	% OBLIGACIONES
FUNCIONAMIENTO	PERSONAL	871.129	630.205	630.205	72,34%	72,34%
	GENERALES	196.038	174.752	170.842	89,14%	87,15%
	TRANSFERENCIAS	34.828	23.856	23.856	68,50%	68,50%
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO		1.101.995	828.814	824.904	75,21%	74,86%
INVERSION		214.325	202.039	190.842	94,27%	89,04%
TOTAL GENERAL		1.316.320	1.026.943	1.015.746	78,31%	77,17%

Para la vigencia 2014, la participación de cada uno de los componentes de los gastos de funcionamiento fue: Gastos de personal 79%, Gastos Generales 18% y el restante 3% transferencias.

Al cerrar la vigencia 2014, la UAE-DIAN logró obtener un indicador de ejecución presupuestal del 78,31%; entendido éste, como el valor de los compromisos asumidos sobre la apropiación definitiva.

Como se puede observar el mayor impacto en la ejecución de presupuesto lo tienen los Gastos de Personal; rubro que en la vigencia anterior fue adicionado mediante la Resolución No. 2359 de julio de 2014, con apropiación de \$100.000 millones de pesos, para financiar la primera fase del proyecto de reorganización de la entidad.

En cumplimiento del principio presupuestal de Especialización y demás normas legales estos recursos no podrían ser ejecutados hasta tanto no fueran expedidos los Decretos que soportaran los ajustes en la planta de personal, hecho que no sucedió y que afectó de manera significativa el indicador de ejecución de gastos de personal.

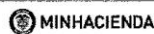
Adicionalmente, en cumplimiento del principio presupuestal de Universalidad contemplado en el artículo 15 de Decreto 111 de 1996 en la programación presupuestal se debe considerar la apropiación requerida para la totalidad de los cargos aprobados en la planta de personal.

Dirección General

Carrera 8ª Nº 6C-38 piso 6º
PBX 607 99 99

AT

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



www.dian.gov.co

Sin embargo, dadas las diferentes normas legales que reglamentan la Carrera Administrativa Especial de la UAE-DIAN, no fue posible la provisión de la totalidad de cargos vacantes en la planta de personal, los cuales al cierre de la vigencia superaron los 1.800 cargos.

Así las cosas, la ejecución presupuestal en Gastos Personales alcanzaron un nivel del 72,34%, que dado su participación dentro del presupuesto total de la entidad, afectó de manera importante la ejecución a nivel de entidad.

Por otra parte, la ejecución alcanzada en el componente de Gastos Generales (89,14%) se vio afectada en parte, por el recaudo de recursos propios aforados para la financiación de este gasto, el cual no se logró como se tenía previsto llegando a tan solo el 32,50% de Ingresos Corrientes (Recurso 20) y a 49,88% de Recursos de Capital (Recurso 21). Bajo el principio de prudencia, no es posible asumir compromisos más allá de los montos de recursos propios efectivamente recaudados, con los que se soportan las obligaciones contraídas con terceros.

El nivel de recaudo de recursos propios se vio afectado por la expedición de normas legales que ordenaron la entrega gratuita de formularios, cuya venta representaba la mayor parte de los recaudos por recursos propios. El menor valor recaudado ascendió a \$9.121 millones de pesos, que representan el 5% de no ejecución de los gastos por adquisición de bienes y servicios.

En cuanto a la ejecución de rubro de Transferencias (68,50%), es importante observar que el mayor volumen de recursos corresponde a concepto de Sentencias y Conciliaciones cuyo pago solo es viable en la medida en que dichas Sentencias, así como los actos administrativos de liquidación de los valores a cancelar queden en firme.

Finalmente, los Gastos de Inversión como componente de gastos sobre los que se tiene mayor autonomía de ejecución, se logró un indicador del 94,27%, que se enmarca en los niveles óptimos de ejecución presupuestal.

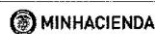
Al respecto es importante mencionar que, teniendo en cuenta el comportamiento de las finanzas públicas, el Gobierno Nacional se vio obligado a tomar medidas, por lo que expidió el Decreto No. 2461 del 02 de diciembre de 2014, mediante el cual redujo los gastos de inversión de la entidad por valor de \$22.340 millones.

Tanto en la ejecución de recursos de funcionamiento como de inversión al finalizar la vigencia y dentro del período de transición y cierre se realizan reducciones de

Dirección General

Carrera 8ª N° 6C -38 piso 6º
PBX 607 99 99

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



www.dian.gov.co

compromisos presupuestales para garantizar el cumplimiento de las normas legales, especialmente el principio de anualidad y las que rigen las reservas presupuestales y cuentas por pagar.

SITUACIÓN PRESUPUESTAL COMPARACIÓN PRESUPUESTO 2014 - 2015

TIPO	CUENTA	APROPIACION	APROPIACION	DIFERENCIA	% REDUCCION
		DEFINITIVA 2014	DEFINITIVA 2015		
FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE PERSONAL	871.128,6	806.148,0	-64.980,6	-7,46%
	GASTOS GENERALES	196.038,4	157.377,5	-38.660,9	-19,72%
	TRANSFERENCIAS	34.828,0	22.930,7	-11.897,3	-34,16%
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO		1.101.995,0	986.456,2	-115.538,8	-10,48%
INVERSION		214.324,5	211.712,0	-2.612,5	-1,22%
TOTAL GENERAL		1.316.319,5	1.198.168,2	-118.151,3	-8,98%

Como puede observarse, el monto de recursos apropiado para la UAE-DIAN para la vigencia 2015 es 8,98% inferior a lo apropiado en la vigencia 2014. Esto significa que en la presente vigencia la entidad cuenta con \$118.151 millones menos que en la vigencia anterior, para su funcionamiento y gastos priorizados en el plan de inversiones.

La reducción que afecta de mayor manera el normal funcionamiento de la entidad, es la realizada en gastos generales (-19,72%); pues, se hizo necesario reducir apropiaciones en gastos prioritarios para la entidad como servicios de bodegaje de mercancías, arrendamientos, atención personal y telefónica a los usuarios; esta situación imposibilita la realización de gastos que por el cometido estatal que tiene la Entidad se consideran importantes tales como la realización de campañas que incentiven el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, el suministro de uniformes al personal que brinda asistencia al cliente en puntos de contacto, puertos y aeropuertos, la capacitación y actualización de los funcionarios, entre otros.

Con el objetivo de aportar en el cumplimiento de las metas propuestas por el gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, se hicieron recortes de apropiaciones en otros rubros como Viáticos y Gastos de Viaje, Compra y mantenimiento de Vehículos, combustibles, Publicaciones, servicios públicos, capacitación bienestar social y estímulos, indemnización de vacaciones, pago de horas extras, servicios personales indirectos.

Dirección General

Carrera 8ª N° 6C -38 piso 6º
PBX 607 99 99

Handwritten signature or mark.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



www.dian.gov.co

SITUACIÓN PRESUPUESTAL EJECUCIÓN A 30 DE ABRIL DE 2015

TIPO	CUENTA	APROPIACION DEFINITIVA	CDP	COMPROMISO	OBLIGACIONES	% Certificado	% Compromiso	% Obligaciones
	PERSONAL	806.148	800.665	202.544	199.453	99,32%	25,12%	24,74%
	GENERALES	157.377	142.810	115.502	41.371	90,74%	73,39%	26,29%
	TRANSFERENCIAS	22.931	10.493	7.031	5.618	45,76%	30,66%	24,50%
SUBTOTAL								
FUNCIONAMIENTO		986.456	953.968	325.077	246.442	96,71%	24,98%	24,98%
INVERSION		211.712	192.461	60.516	48.435	90,91%	22,88%	22,88%
TOTAL GENERAL		1.198.168	1.146.429	385.594	294.877	95,68%	32,18%	24,61%

Con corte a 30 de abril de 2015, la entidad ha expedido disponibilidades presupuestales por un total de \$1.146.429 millones, lo que representa un nivel de certificados del 95,68%.

De este monto certificado, se han comprometido recursos por valor de \$385.594 millones, lo cual representa una ejecución presupuestal del 32,18%.

Es importante destacar que el alto nivel de recursos comprometidos en Gastos Generales (73,39%) en el primer cuatrimestre de la vigencia, se debe a los compromisos que fueron adquiridos con cupos de vigencias futuras aprobadas desde el año 2014, especialmente en los rubros de Papelería y fotocopiado, Aseo, Vigilancia y Seguros, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

En lo que respecta al nivel de gastos de personal este indicador continuará con su tendencia creciente, en la medida en que se avance con el proceso de encargos y nombramientos de personal en los cargos vacantes.

En lo que respecta a la planta de personal es importante mencionar que actualmente la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales cuenta con una planta permanente de 7685 empleos y con una planta temporal de 3411 cargos.

Durante el último trimestre de 2014 se estableció un plan de provisión de empleos para el año 2014 y 2015; de la siguiente manera:

1. La provisión a 31 de diciembre de 2014 de los empleos de la planta temporal que se encontraban vacantes a través de la utilización de lista de elegibles vigentes y del nombramiento de empleados de carrera, tal y como lo estableció la Circular 005 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Dirección General

Carrera 8ª N° 6C -38 piso 6°
PBX 607 99 99

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



www.dian.gov.co

2. La provisión a través de la figura de encargo de las vacantes de empleos de carrera administrativa y nombramiento en provisionalidad.
3. A 30 de abril de 2014 se han efectuado los nombramientos en los empleos de Inspector IV, Inspector III, Inspector II, Gestor IV y Gestor III, a junio de 2015 se espera haber finalizado dicho proceso. Una vez agotado el proceso de encargos se proveerán las vacantes definitivas y temporales que se generen a través de nombramientos en provisionalidad.
4. En el mes de abril de 2015, se radicó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud ampliación de la planta permanente de la Entidad; creando 1498 empleos que hoy hacen parte de la planta temporal de la DIAN y que se financian con cargo al presupuesto de funcionamiento.
5. En el mes de abril de 2015, se presentó al Departamento Nacional de Planeación solicitud de viabilidad para ampliar la planta de personal de la Entidad, creando 1911 empleos temporales que hoy hacen parte de la planta temporal de la DIAN y que se financian con cargo al presupuesto de inversión.
6. Adicionalmente, de acuerdo con las necesidades de personal que actualmente se evidencia en la Entidad, se está elaborando propuesta para solicitar ante las autoridades competentes la ampliación de la planta de personal de la entidad con la creación de 900 empleos adicionales con cargo al presupuesto de funcionamiento y 1118 empleos con cargo al presupuesto de Inversión.

La ejecución de los recursos de inversión se vio afectada en este período por el aplazamiento a las apropiaciones, hecho por el Gobierno Nacional a través Decreto lo que significó realizar una reprogramación de todos los proyectos de inversión y su modificación en los aplicativos y sistemas correspondientes (SUIP y SIIF), causando demoras en el inicio de la ejecución.

Se espera en lo que resta del año acelerar el nivel de ejecución en esta cuenta de gasto.

El Decreto 4048 de 2008, por medio del cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Aduanas Nacionales, establece la función de elaborar los estados financieros, generados por las operaciones de la función recaudadora de los impuestos administrados por la DIAN y de otra parte los estados financieros propios del ejercicio administrativo de la Entidad, sobre los cuales nos referiremos a continuación:

Dirección General

Carrera 8ª N° 6C -38 piso 6º
PBX 607 99 99

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



www.dian.gov.co

La Entidad cumplió con la elaboración de los estados financieros correspondientes a la vigencia 2014, los mismos fueron reportados a la Contaduría General de la Nación en los plazos fijados.

Así mismo estos fueron reportados a la Contraloría General de la República – CGR, en la cuenta fiscal correspondiente y a la fecha se encuentran en evaluación, por parte del equipo auditor de la CGR que realiza la auditoría general correspondiente a la vigencia 2014.

Con base en las observaciones realizadas por el equipo auditor a la fecha se espera que sobre los mismos se expida un dictamen limpio.

En lo que respecta a la evaluación del componente financiero, en especial el resultado del informe de evaluación de estados contables vigencia 2013, la CGR en informe presentado por la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras FENECIO la cuenta de la DIAN – Función Pagadora para la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

En materia de control interno, para la vigencia en cuestión, el informe de evaluación del control interno contable, destaca mejoras en los controles de recepción de la documentación y en el archivo de los soportes de los registros contables, los cuales se encuentran debidamente organizados y conservados en cumplimiento de la Ley 594 de 2000.

Adicionalmente resalta los avances en la identificación y análisis de riesgos propios de las actividades del proceso contable, y definición e implementación de controles, para: la recepción de documentos para causación, elaboración de registros SIIF, depuración cuenta incapacidades, conciliaciones de la información de las diferentes áreas que generan información contable, los cuales han contribuido a mejorar la calidad de la información.

Finalmente, el mismo informe presenta como fortalezas:

- El avance en la definición de los procedimientos del subproceso de Gestión Contable, estableciendo las caracterizaciones correspondientes, y la dinámica en sus diferentes etapas por medio de flujogramas, con lo que se han logrado mejoras en la información contable.
- La segregación jerárquica y de funciones al interior de la Coordinación de Contabilidad se encuentra debidamente estructurada. Se asignan funciones teniendo en cuenta los niveles de complejidad y los perfiles existentes, y

Dirección General

Carrera 8ª N° 6C -38 piso 6º
PBX 607 99 99

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



www.dian.gov.co

cuentan con recurso humano idóneo para el desarrollo de las actividades del área.

- La elaboración y revisión oportuna de las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación y registro, sin que existan partidas conciliatorias superiores a dos meses, lo que refleja un adecuado control del efectivo.
- Las autoevaluaciones a las Direcciones Seccionales para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.

En materia de control interno, para la vigencia 2015, se continúa trabajando en las recomendaciones presentadas en el informe de evaluación del control interno contable vigencia 2014.

2. ¿Qué actuaciones administrativas ha adoptado su administración para subsanar el dictamen a los estados financieros de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN a 31 de diciembre de 2013 de acuerdo con los informes de la Contraloría General de la República?

RESPUESTA:

La contabilidad de la DIAN función recaudadora es una contabilidad basada en documentos, la mayoría de ellos privados (declaraciones y pagos) que reportan operaciones fiscales e ingresos, ingresos que son consignados en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional por las entidades autorizadas para recaudar; esto es, la DIAN recaudadora no maneja recursos, solo registra movimientos asociados a los ingresos.

Cuando se habla de que los estados contables no revelan fielmente la realidad financiera y económica de la función recaudadora, es necesario tener en cuenta que los soportes de los registros contables están constituidos por más de dieciséis millones de documentos (declaraciones y pagos) diligenciados por diferentes agentes (contribuyentes, entidades autorizadas para recaudar -EAR), que pueden presentar inconsistencias (errores) que afectan su razonabilidad; errores que la DIAN no puede corregir unilateralmente y que afectan las rentas por cobrar, uno de los principales componentes de las salvedades e incertidumbres, que determinan que la calificación o dictamen de los Estados Financieros por parte de los órganos de control, no sea favorable.

Dirección General

Carrera 8ª N° 6C-38 piso 6°
PBX 607 99 99



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



www.dian.gov.co

Calificación de la cuenta últimos años

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Calificaciones	420%	96%	81%	36,6%	34,29%	61%	98%	abstención

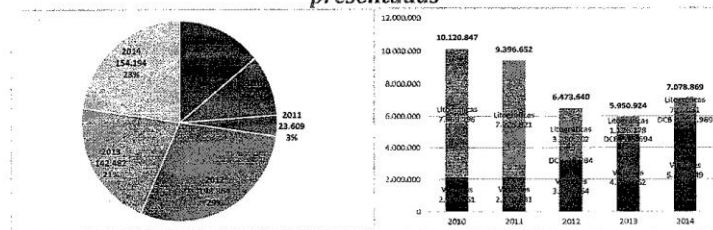
A partir de 2011 la CGR modificó la metodología de evaluación

La contabilidad de la función recaudadora, requiere emplear un sistema de registro contable que tenga en cuenta las normas de Contabilidad Pública expedidas por la Contaduría General de la Nación, pero que al mismo tiempo revele la situación específica de la información soporte de la contabilidad, esto es, los errores de diligenciamiento de los documentos presentados por los diferentes actores del proceso de recaudo.

Ahora bien, con el fin de mejorar la calidad de las cifras de los estados contables para la vigencia 2014 y por consiguiente la opinión del ente auditor (calificación), se realizaron diversas actuaciones administrativas, unas de ellas estructurales y otras focalizadas.

1. Dentro de las acciones estructurales que ha emprendido la entidad para mejorar sus estados contables, se destacan las políticas para la persuasión del uso de los canales electrónicos para la presentación de las declaraciones tributarias por parte de los contribuyentes, disminuyendo las inconsistencias que se presentan. Dentro del programa de virtualización del proceso de presentación de declaraciones, se emitieron 296.676 mecanismos digitales durante 2013 y 2014, lo cual permitió incrementar en 22% la cantidad de las declaraciones virtuales presentadas.

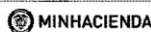
Grafica 1. Emisión de mecanismos digitales - Declaraciones virtuales presentadas



Dirección General

Carrera 8ª Nº 6C -38 piso 6º
PBX 607 99 99

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



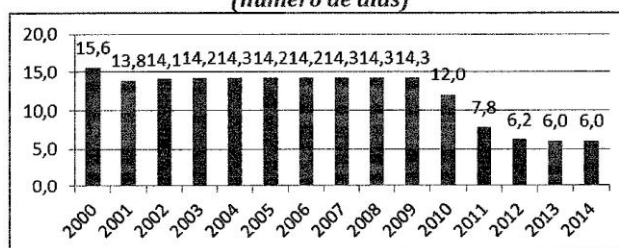
www.dian.gov.co

- Se desarrollaron e implementaron los formularios con doble código de barras que permiten el diligenciamiento de las declaraciones en la plataforma de la DIAN para luego ser presentados en los bancos, entidades éstas que ya no deberán transcribir la información contenida en ellos, ya que queda registrada en las bases institucionales, para luego ser leída una vez se formalice su presentación ante las EAR. Este medio de presentación mostró una variación en 2014 frente a 2013 del 93%, permitiendo que el número de declaraciones puramente litográficas, que debe ser transcrita de manera manual, disminuyera en un 33%.

Como resultado de lo anterior (numerales 1 y 2), entre 2013 y 2014, la participación de las declaraciones tributarias presentadas de manera litográfica pasa de representar 19% del total en 2013, a 11% en 2014.

- En 2014, se consolidaron los resultados de la revisión del acuerdo suscrito entre la DIAN y las Entidades Autorizadas para Recaudar en agosto de 2010, donde se adoptaron modificaciones importantes en el proceso de recaudación reflejadas en la Resolución 8110 de agosto de 2010; la primera modificación correspondió a la reducción del índice de consignación (ver gráfica) y la segunda, se relaciona con la entrega de la información física y magnética de las declaraciones presentadas por los contribuyentes, quedando la primera en 10 días y la segunda, en 7 días. En 2014 el promedio del índice de consignación fue de seis días y el de entrega de la información magnética de 7 días, lo cual permite disponer con mayor oportunidad de la información.

Grafica 2. Índice de consignación Entidades Autorizadas a Recaudar (número de días)



- Dentro del texto de la reforma tributaria 2014 (Ley 1739), se incluyó el artículo 59 sobre saneamiento contable y fijó un plazo de cuatro años para adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable de las obligaciones, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de

8

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



www.dian.gov.co

la entidad; la Entidad está definiendo un plan de trabajo para su implementación.

Igualmente se incluyeron los artículos 53 al 58, para mejorar la gestión en la recuperación de cartera, que incluye entre otros temas remisión, prescripción, conciliación, terminación por mutuo acuerdo y condiciones especiales de pago.

5. Durante 2014, se inicia la implementación de una nueva caracterización de los procesos en la entidad, en cumplimiento a la resolución 0159 de 2012, modificada con la resolución 0285 de 2013, por medio de la cual se establecen los documentos del Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno en la DIAN.

Se realizó la implementación de los nuevos procedimientos en los diferentes procesos de gestión de la entidad, en lo relativo al proceso de la contabilidad de recaudo, se diseñaron e implementaron los formatos mediante los cuales los procesos que generan información contable deben reportar los inventarios de sus actuaciones, con el fin de mejorar el control de la información, la cual es conciliada entre el procedimiento contable y cada uno de los procesos generadores de la misma.

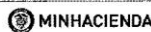
Dentro de las acciones focalizadas para mejorar el proceso contable y con el fin de lograr la consistencia, completitud y razonabilidad de las cifras de los estados financieros de la DIAN Función Recaudadora, se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Se realizaron comités de sostenibilidad contable mediante los cuales se definieron lineamientos para las diferentes Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas con miras a depurar los saldos de las cuentas de acreedores para las vigencias de 2005 y anteriores, igualmente se sometió a consideración del Comité cancelar los saldos que se encuentran registrados en las diferentes cuentas contables pertenecientes a terceros cuyo RUT se encuentra cancelado desde los años 2005 a corte del 31 de marzo de 2014.
2. En forma conjunta entre las Coordinaciones de Cobranzas y la de Contabilidad de la Función Recaudadora se expidió el memorando No. 0064 de febrero de 2014, dando lineamientos para llevar a cabo el programa de disminución de inventarios y recuperación de cartera, con el fin de depurar el inventario de obligaciones en proceso de cobro, retirando los registros que no correspondían a la existencia real de derechos por estar la acción de cobro prescrita o remisible, con lo cual se expidieron los respectivos actos administrativos y se realizaron sus correspondientes afectaciones contables.

Dirección General

Carrera 8ª N° 6C-38 piso 6°
PBX 607 99 99

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



www.dian.gov.co

3. Se diseñó e implementó un indicador de acuerdo de gestión gerencial, como herramienta que permite ejercer mejor control sobre la completa contabilización de las actuaciones administrativas que a la fecha no se encuentran automatizadas; indicador que involucra a los directores seccionales, como responsables de la gestión de su seccional y el impacto de las mismas en los estados financieros de la Función Recaudadora.
4. Entre el 1 y 5 de diciembre de 2014 se realizó el seminario nacional de recaudo y cobranzas con la participación de los jefes de división de estas dependencias en las direcciones seccionales, cuyo objetivo se focalizó en socializar los cambios y modificaciones que se han presentado en los procedimientos de los procesos de competencia de la Subdirección de Recaudo y Cobranzas. Durante el seminario se firmaron compromisos para el seguimiento y mejoramiento de los siguientes procedimientos; recepción y verificación de la información de recaudo, corrección de información de recaudo, contabilización de recaudo, devoluciones y compensaciones, administración de aplicativos de cobro y procedimiento de cobro coactivo.
5. Se expidió el memorando 0393 de diciembre 3 de 2014 mediante el cual se imparten instrucciones para el cierre de vigencia 2014 de la cuenta Función Recaudadora, reiterando actividades puntuales que deben realizar los procesos que generan información con impacto contable y las correspondientes a los procesos de apoyo.
6. Se comisionaron funcionarios de la Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora a las Direcciones Seccionales de mayor tamaño, Bogotá y Medellín, en apoyo a la revisión y depuración de las partidas conciliatorias de la cuenta del Fondo Rotatorio de Devoluciones, las cuales fueron objeto de requerimiento por parte de la Contraloría General de la República para la vigencia 2013.
7. Dentro del plan de mejoramiento Contraloría General de la República-CGR, consolidado para las vigencias 2012-2014 se definieron actividades a desarrollar a partir de 2015 que impactan favorablemente en la completitud, consistencia de la información y reportes contables, y por ende, en la razonabilidad de los Estados Financieros de la DIAN función recaudadora, contenido en el plan de trabajo acordado entre la Subdirecciones de Gestión de Tecnología y Telecomunicaciones y de Recaudo y Cobranzas, que definió los siguientes desarrollos:

Dirección General

Carrera 8ª N° 6C-38 piso 6º
PBX 607 99 99

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



www.dian.gov.co

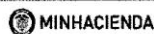
- Cargar la información en el servicio informático electrónico (SIE) normaliza para las obligaciones con deuda vencida e inconsistencias.
 - Dar inicio a las actividades de carga para la completitud de los actos administrativos al SIE de Obligación Financiera y migración de expedientes del aplicativo Siscobra al Sipac.
 - Generar un reporte de marcación de ineficacia para las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago por parte de los agentes de retención.
 - Generar reportes de conciliación y envío de información magnética de las Entidades autorizadas para Recaudar-EAR.
 - Generar reportes de inventario de documentos, saldos a favor vigentes y control de información reportes por EAR.
 - Generar reporte de corrección de inconsistentes.
 - Ejecutar el proyecto de estadísticas de Nivel Contable
8. Se continúa con la normalización de saldos de cartera de vigencias 2005 y anteriores y se crea el procedimiento de reproceso de saldos que contribuye a mejorar la información de las rentas por cobrar.
9. Se dio continuidad al diseño e implementación de los ajustes tecnológicos para el registro automático de documentos y actuaciones de la DIAN, al mejoramiento del flujo de la información.
10. Se adelantó solicitud respetuosa a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República de modificar el indicador de referencia para emitir opinión sobre razonabilidad de los Estados Financieros de la DIAN Función Recaudadora, calculándolo con relación al recaudo y no a los Activos Netos de la DIAN.
11. Dentro de los desarrollos informáticos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones formales, se creó el servicio informático que permite el diligenciamiento de las declaraciones de renta y los recibos de pago de tributos internos, sin la habilitación de la cuenta para usar servicios en línea.
12. En la actualidad la CGR adelanta la visita de auditoría vigencia 2014 y se conoce el informe de observaciones. En lo correspondiente al proceso contable, se han logrado avances significativos haciendo claridad frente a la contabilidad centralizada de la DIAN, del reconocimiento de la retención en la fuente por sujeto pasivo y del traslado a la cuenta de ingresos de la retención en la fuente de los no declarantes; centrándose las observaciones en la no identificación de terceros en las cuentas de rentas por cobrar de vigencias 2005 y anteriores.

Dirección General

Carrera 8ª N° 6C -38 piso 6°
PBX 607 99 99



COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



www.dian.gov.co

Finalmente, es necesario enfatizar sobre la particularidad del negocio tributario, aduanero y cambiario que administra la DIAN y por lo tanto, observar la especialidad en su registro contable, en donde se tengan en cuenta las condiciones específicas de la contabilidad de la función recaudadora, sin que se desconozcan las normas de Contabilidad Pública.

Se requiere contar con el apoyo y acompañamiento de la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República en la definición de las reglas contables que se deben aplicar en los registros de la DIAN recaudadora y evaluar la metodología de medición que implementó la Contraloría General de la República desde el año 2011, con el fin de que la misma contemple todo el contexto del registro contable del ingreso de los tributos que administra la DIAN.


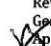
Esperamos que esta comunicación, dé respuesta a sus inquietudes y quedamos a su disposición en caso de requerir información adicional sobre este tema.

Atentamente,


SANTIAGO ROJAS ARROYO

Director General

U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Proyectaron: Patricia Gonzalez Vasco – Subdirectora de Gestión de Recursos Financieros y Enrique Javier Bravo Diaz – Subdirector de Gestión de Recaudos y Cobranza. 
Revisaron: Maria Pierina González – Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica y Cecilia Rico – Directora de Gestión de Ingresos.
Aprobó: Vivian Barliza. 

Dirección General

Carrera 8ª N° 6C -38 piso 6°
PBX 607 99 99

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en Sistema PQSR de la DIAN:
[www.dian.gov.co/contactenos/PQRS v Denuncias](http://www.dian.gov.co/contactenos/PQRS%20v%20Denuncias)

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

A usted doctor Santiago por siempre estar presto cuando la Comisión le ha solicitado, tiene la palabra la doctora Gloria Rincón, delegada de la Contraloría.

SEÑORA CONTRALORA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DOCTORA GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO.

Muchas gracias, señor Presidente buenos días a todos. No hay mucho que decir creo que el doctor ya se refirió a la auditoría que se realizó en el año 2013, efectivamente en la Función Pagadora No se Feneció la Cuenta, quedaron algunos temas pendientes en la Función Recaudadora que efectivamente tiene que ver con la integralidad de los sistemas, con los soportes de los ingresos que se generan, hay un par más, que podríamos entrar a revisar con el tema de los cobros coactivos que se quedan pendientes y las obligaciones que hay dentro de la Función Recaudadora, hay un tema importante y es el tema de incertidumbres efectivamente yo soy la nueva delegada de la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas, ya hicimos una revisión para el tema de las incertidumbres contables y la definición de la misma al interior de la Contraloría, esta revisión ha determinado que efectivamente en las normas internacionales una incertidumbre es una incertidumbre, por tanto no puede cuantificarse y si no puede cuantificarse no puede haber un valor y no puede sumarse a las subestimaciones ni sobrestimaciones.

Ya ha salido del interior de la Contraloría General de la República un instructivo al respecto, por lo tanto creería que en el tema de incertidumbres no vamos a tener problemas, porque la Contraloría General de la República acoge la normatividad vigente que hay en materia contable las determinaciones que haga la Contaduría en materia contable nosotros la respetamos seguimos la norma y el marco normativo del país y especialmente seguimos las normas internacionales, creería que en ese punto no tendríamos ningún inconveniente, la delegada que administra la DIAN es la doctora Yaneth Forigua que era la persona que iba a venir hoy, ya con ella usted podrá sentarse a revisar los temas internos de los indicadores que se manejen en la Auditoría y el avance que se ha tenido en las mesas de trabajo en la actual auditoría de la vigencia 2014.

Eso en cuanto a la DIAN, hay unos temas importantes que mencionó el Honorable Representante Juan Felipe Lemos, con el tema de los informes y de los organismos de control, nosotros hemos venido repensando muchísimo los informes Representante, porque han sido muy descriptivos los informes que ha presentado la Contraloría General de la República a esta Comisión Legal de Cuentas, hemos venido pensando en presentar unos informes más ejecutivos, que tengan más un análisis de las cuentas fiscales, más un análisis del comportamiento de los ingresos del gasto, de la inversión, y del comportamiento de la deuda.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

¿Qué impacta esas variables financieras y cómo las impactó dentro de una vigencia fiscal? Queremos trabajar en cuáles son esos puntos de mejora de la gestión financiera y presupuestal de las entidades.

¿Qué van a encontrar ustedes en el informe que se entregará en el mes de julio? Van a encontrar por ejemplo el ritmo de la ejecución sectorial digamos de cada sector, cómo es el ritmo de la ejecución desde el mes de enero hasta el mes de diciembre, los indicadores de las estadísticas fiscales de ese sector, una visualización sencilla de la gestión de las entidades, queremos hacer un ranking de las auditorías que sacamos y esos fenecimientos o no de esas Cuentas para que claramente ustedes puedan identificar las que tienen una mejor gestión contable, las que tienen una mejor gestión administrativa y podamos pedir cuentas más fácil a las entidades si buscamos realmente es promover la gestión de lo público.

Vamos a empezar a trabajar en la Contraloría en seguimiento al desempeño y evaluación de políticas públicas porque lo que se quiere es verificar que las entidades del ejecutivo cumplan con la función esencial del Estado que es más y mejores bienes y servicios para los ciudadanos y un punto final que hemos querido trabajar en la Contraloría y que seguramente sé que es un punto bandera del Contralor Maya, aparte de la evaluación de políticas públicas es la consolidación de las finanzas públicas, esa es una obligación legal de la Contraloría General de la República tener consolidadas todas las cuentas fiscales del país del orden nacional y territorial, es una función que hemos venido desarrollando, pero que vamos a darle más fuerza para poder tener mejores indicadores de las finanzas públicas del país y así poder contar con una mejor información que nos permita gestionar mejor todos los recursos públicos.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Muy bien doctora Gloria Rincón, tiene la palabra el doctor Diego Patiño.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE DIEGO PATIÑO AMARILES.

A todos mis colegas y los funcionarios del Gobierno Nacional simplemente quería hacer una observación y esto para los miembros de la Comisión y para los que trabajan con nosotros en esta Comisión, yo creo que ha sido claro el señor Director de la DIAN en manifestar la diferencia de las 2 contabilidades y cuando uno observa la contabilidad del gasto efectivamente ve que el gasto de funcionamiento no se cumplió en la meta que se había establecido, pero yo creo que a nosotros no nos puede sorprender el hecho que no se haya ejecutado el gasto de funcionamiento en su totalidad, porque yo creo que lo que uno pretende como funcionario público es como racionalizar el gasto sin comprometer la misión de la entidad, ahí es muy importante que hay una diferenciación clara por parte del informe de la Contraloría y efectivamente el no ejecutar eficientemente el gasto conllevo a que esa entidad no cumpliera con la parte misional que le corresponde

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

porque al contrario, yo me siento satisfecho cuando me dicen que la entidad no se gastó toda la plata para funcionamiento, porque de alguna manera lo que está haciendo es un ahorro.

¿Tuvo efectos en la parte misional? Eso es lo que a uno le debe preocupar y no simplemente la cifra numérica de un valor determinado. ¿Qué efecto tuvo en la prestación del servicio, el no haber logrado esa ejecución? Y creo que es un indicador fundamental para poder decir ¿Usted se equivocó o al contrario, venga lo felicitamos?

Pero es un indicador que es fundamental que la Contraloría lo haga saber, efectivamente no se logró el gasto de funcionamiento, pero no hubo ningún efecto negativo en la misión que cumplía esta entidad porque seguiremos mirando cifras frías y diciendo, no usted es ineficiente; creo que al contrario vuelvo y reitero si no hubo un efecto negativo en la parte misional felicitemos al funcionario, que le ahorro plata al Estado y yo veo que eso solamente no lo puede decir la Contraloría porque uno no puede ser simplemente vigilante de la eficiencia del gasto, sino también de la eficacia del gasto, si efectivamente el gasto se hizo y cumplió la misión que requería y aquí parece ser que solo nos estamos ocupando por la eficiencia del gasto, sin mirar si eficazmente se cumplió el objetivo o no que le corresponde a esa Entidad o a ese funcionario, gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

A usted Representante, no sé si el doctor Santiago quiere agregar algo o está bien, tiene a palabra el doctor Juan Felipe Lemos.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE JUAN FELIPE LEMOS URIBE.

Presidente además de agradecerle a los funcionarios por el tiempo que nos brindan, resaltar lo que plantea la Delegada de la Contraloría General de la República, eso denota el conocimiento en el tema, muy importante su llegada a esa entidad, usted en el sector Hacienda conoce las dificultades que se presentan en este ejercicio y será muy útil esa información para todos y la manera cómo van a empezar ha abordar la presentación de los informes, recordarle que habíamos adquirido un compromiso el de garantizar el debido proceso en las auditorías de la Contraloría recuerde usted que la Contralora anterior cambio el procedimiento y ese procedimiento impedía que las Entidades Públicas presentaran observaciones a ese informe inicial de auditoría que presentaba la Contraloría General de la República y había quedado el Contralor con esta Comisión y con las entidades retomar nuevamente ese ejercicio que generaba buenos resultados, era eso Presidente y señor Director muchos éxitos en su labor y hay que sacar adelante esa Entidad y hacer ese ejercicio muy rápido porque ya no habrán excusas para eso.

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Señor Secretario, continuamos con el orden del día.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL, DOCTOR JAIME SEPÚLVEDA MUÑETÓN.

Señor Presidente proposiciones y varios.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Estamos en proposiciones y varios no habiendo, le agradecemos a cada uno de los funcionarios, doctor Santiago le agradecemos y a todo su equipo, a la doctora Gloria Rincón, al Director del SIIF doctor David Morales Domínguez, al Delegado de la Procuraduría, al doctor Juan Guillermo Hoyos, Sub-contador que viene en representación del doctor Pedro Luis Bohórquez muchas gracias; al doctor Jorge Luis que es de control fiscal de parte de la Auditoría que nos acompañó toda la sesión, les agradecemos a todos ustedes y se cita para el miércoles a las 8:30 de la mañana, sabiendo la doctora Martha Villalba que es de la Comisión Sexta que viene la ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) y el doctor Juan Felipe Lemos como está el cronograma, tiene la palabra el doctor Juan Felipe Lemos.

HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE JUAN FELIPE LEMOS URIBE.

Presidente, antes de que culmine la sesión recuerda usted que hace 3 semanas, la doctora Martha y quién habla presentaron una proposición a esta Comisión que fue aprobada para hacer un ejercicio similar al que hicimos el día de hoy con la Directora del Bienestar Familiar, que importante que para la próxima sesión tuviéramos la oportunidad de contar con la presencia de ella y avanzar en el análisis de lo que viene sucediendo en dicha entidad; porque es muy grave lo que está pasando allá y que bueno que podamos avanzar en eso Presidente porque estaba prevista esa sesión para el día de hoy y no conozco las razones por las cuales no fue considerada, pero le agradezco inmensamente considere esto y de la orden y la instrucción de enviar el cuestionario respectivo.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Así está doctor Juan Felipe, usted sabe que el día de hoy tenía 3 citaciones y estaba citada para la Plenaria a las 3 de la tarde y también está en este momento en la Comisión Séptima que me toca ir porque allá pertenezco; le quedaba muy difícil, ella mandó el oficio, señor Secretario sírvase oficiar a la doctora Cristina

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Plazas para que en la próxima sesión sea citada para esta Comisión Legal de Cuentas. Siendo las 10 y 50 de la mañana se levanta la sesión y le agradecemos a cada uno de ustedes.

Se levanta la sesión a las 10:50 a.m.

H. R. CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE

H. R. DIEGO PATIÑO AMARILES.
VICEPRESIDENTE

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN.
SECRETARIO GENERAL